



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA No. 32-E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CUARENTA MINUTOS, DEL MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 4. LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 5. DRA. BEATRIZ LEÓN | CONCEJALA |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 7. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 8. SRA. DIANA TORRES | CONCEJALA |
| 9. B.A. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 10. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 11. DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Buenos tardes señoras y señores, vamos a iniciar la sesión. Les agradezco a los señores Concejales que están aquí, son básicamente informes que tenemos que tratar en la medida en que el día jueves es un día donde tenemos la sesión solemne, no quería que muchos de éstos que básicamente son informes, se aplacen casi hasta finales de año. Muchos tienen implicaciones de trazados viales, de procedimientos administrativos, entonces es una sesión ordinaria en su contenido, pero he convocado extraordinaria para evitar que esto se quede en agenda. En la medida en que es una sesión extraordinaria, éste es el orden del día con el que vamos a trabajar. Por favor constate el quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenos tardes, señor Alcalde, me permito informarle que con la presencia de 11 señoras y señores Concejales, podemos dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: El primer punto, por favor.

Ingresar el Concejal Marco Ponce 15h42 (12 Concejales)

ORDEN DEL DÍA:

- I. Primer debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "SOLQUITO-OASIS. (IC-O-2012-313).

SEÑOR ALCALDE: Por favor señora Presidenta de la Comisión, es el primer debate de este proyecto, estamos dándole la mayor celeridad a todos los proyectos urbanos especiales, para que no sea culpa de la Municipalidad la celeridad de trámite.

Handwritten mark



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: René Vallejo, que es el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, va a hacer la presentación, es un tema puntual sobre un área que se había solicitado específicamente para la compañía externa, creo que la presentación es bastante corta, porque no es un tema complejo. René Vallejo va a hacer la presentación.

Sale la Concejala Luisa Maldonado 15h3 (11 Concejales)

Proyecto Urbano Arquitectónico Especial Sol Quito - Oasis

Presentación para Primer Debate
del Proyecto de Ordenanza

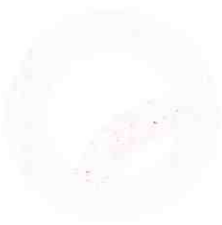
Promotor: Compañía External S.A.

Diciembre 2012

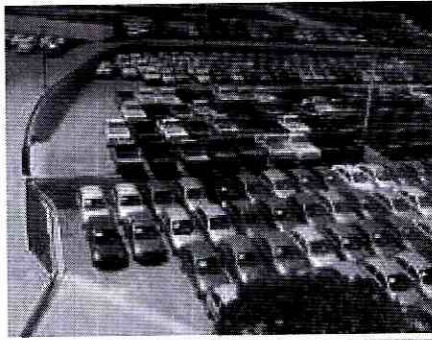


Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Handwritten signature or initials in blue ink.



SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ANTECEDENTES

➤ La promotora, **External S.A.**, realiza actividades de **operación logística de distribución de automotores**, que provienen de:

- Producción Nacional
- Importados

Estos son sujetos a previos

- Controles de calidad
- Inventario
- Reparaciones menores

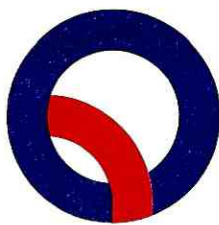
Debe cumplir con la **regulación 0 Km (menor a 50 km. de rodaje)**, para su distribución en Quito, por lo que requiere de un lugar estratégico cercano al área urbana.



Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, éste es un proyecto, presentado por la empresa External S.A., es básicamente una empresa que almacena vehículos nuevos, cuya ubicación actual está en la intersección de la Simón Bolívar con la recta de Calderón.



Secretaría
**General del
Concejo**

ANTECEDENTES

➤ Situación Actual : Terreno afectado por la prolongación de la Av. Simón Bolívar, en el sector Carapungo.

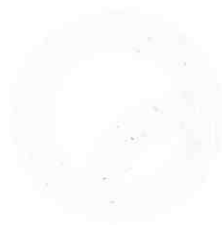


Sale la Concejala Macarena Valarezo 15h45 (10 Concejales)

Sale la Concejala Elizabeth Cabezas 15h46 (9 Concejales)


ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:
El estacionamiento que ahora se ve afectado por la prolongación de la Simón Bolívar, y es una empresa que lo que necesita es estar cerca de la ciudad, porque son vehículos nuevos que deben tener máximo para venderse como nuevos un rodaje de hasta 50 kilómetros iniciales.

René Vallejo



SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

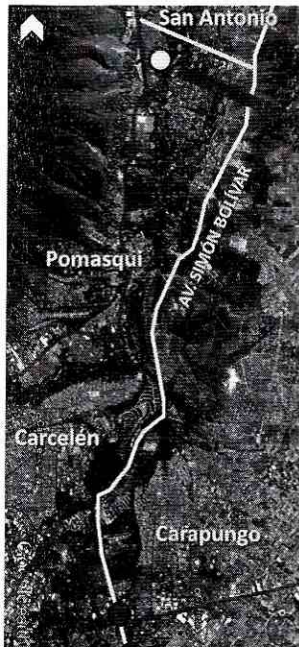
Proyecto

 Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Mk



Secretaría
General del
Concejo



UBICACIÓN



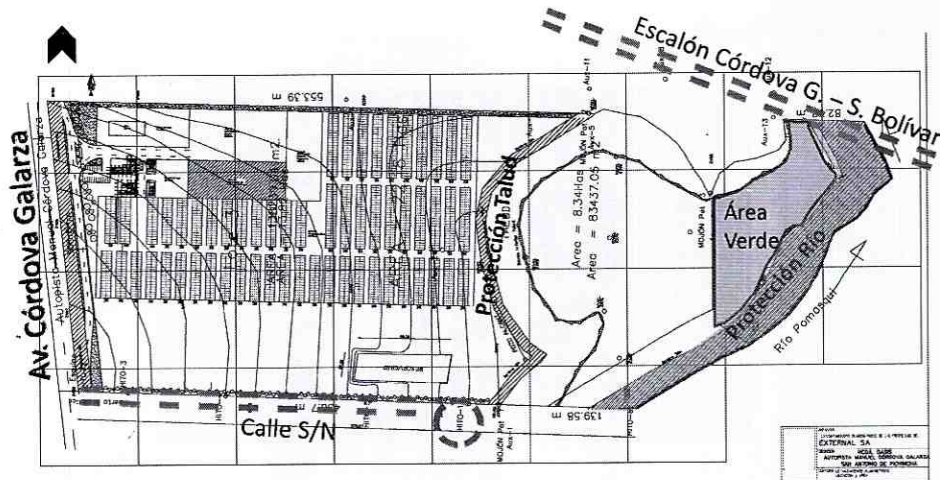
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Ingresó la Concejala Macarena Valarezo 15h47 (10 Concejales)

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:
Aquí está la ubicación del terreno actual, la recta de la Panamericana y la prolongación de la vía le afecta al terreno por la mitad y a su vez la solución del intercambiador grande le limite totalmente los accesos en los sentidos laterales, tanto Occidental como Oriental, dejando sin posibilidad de que pueda esta empresa seguir funcionando en la actualidad.

(Handwritten signature)

PLAN MASA

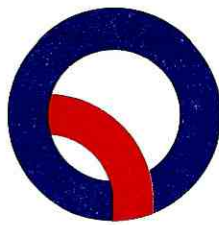


Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

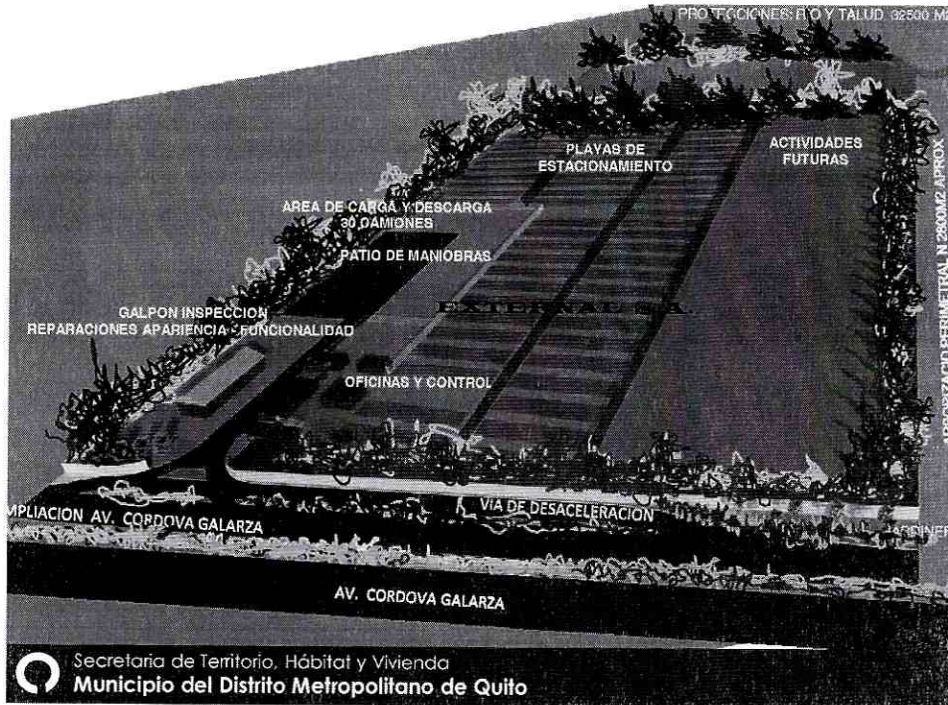
ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Aquí está la nueva ubicación, es un terreno que está frente a Maresa, en la "Y" que divide San Antonio con la autopista a la Mitad del Mundo, es un terreno que tiene alrededor de 22 hectáreas, ahí se ve en la imagen derecha, ¿Cuál es el terreno? Es un terreno que colinda con el Río Monjas y con la Manuel Córdoba Galarza.

René Vallejo



Secretaría
General del
Concejo



ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:


El proyecto es básicamente la implantación para parqueo de vehículos nuevos que salen después a la venta en horarios establecidos básicamente se ha establecido que es el menor impacto. La zona de este sector es Residencial 1, es decir que aquí se puede construir vivienda y el problema que se tiene en este momento con la reglamentación, es que esta actividad no está tipificada en ninguna de las actividades del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, entonces no se puede establecer compatibilidad.

Handwritten signature

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Capacidad de almacenamiento: **3000 vehículos**
- Parqueadero de transportes de carga pesada, **patio de maniobras**
- Área de recepción y distribución
- **Arborización**
 - Perimetral de todo el proyecto
 - Parterre y frente del proyecto
 - Áreas de protección de río y talud

Áreas Totales	
Superficie del Terreno	221.400 m²
Aporte	10.000 m ²
Afectación Vial	4.084 m ²
Afectaciones por protección	25.809 m ²
Total afectaciones + aporte	39.893 m²
Área Útil total para el propietario	181.507 m²

 Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

El proyecto es básicamente estacionamientos un patio de maniobras y un galpón de inspección para reparaciones menores, porque son carros recién salidos de las plantas. Aquí están las características del proyecto es para 3.000 vehículos, tiene un patio de maniobras, área de recepción y distribución y el proyecto prevé una arborización perimetral a todo el terreno, arborizar el parterre frentista y conservar las áreas de protección de río y de talud. Este proyecto como mencioné en 22 hectáreas, por el cambio, puede permitir esa compatibilidad de uso, los promotores entregan una hectárea de suelo, tienen una afectación de cerca de 4.000 metros y también tienen una afectación por protección de río de 2 hectáreas y medio que se comprometen a aportar para integrar un área verde alrededor del río el área útil que queda para el proyecto es de 18 hectáreas.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

APORTE URBANÍSTICO

- Entrega al MDMQ: **1 hectárea de áreas verde.**
- Adyacente y adicional se entregará el **área de protección de río (2 Has. Aprox., dista 50 m. del borde)**
- El aporte se lo realiza en cumplimiento con el Art. 26, Ord. 172, y en **compensación por la compatibilidad de la actividad logística: estacionamiento temporal de automotores previo a la distribución para la venta y taller para remediación de daños producidos por el transporte de automotores nuevos, con el uso vigente RESIDENCIAL 1 que tiene asignado el predio.**

La actividad logística descrita no consta identificada en el PUOS.



Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

El aporte que se realiza es en función y por lo que se lo aprueba como proyecto urbano arquitectónico en función de lo que establece el Art. 26 de la Ordenanza 172, es una compensación por la compatibilidad de uso, este proyecto no está cambiando el uso de suelo, no incrementa coeficientes de construcción, no incrementa altura de edificación y lo único que se hace es permitirle que esta actividad esté en un área que está destinada en el futuro para uso residencial.

RV

➤ Como parte del aporte, se realizará el **mantenimiento** de todas las áreas verdes entregadas **a perennidad**.

➤ La **accesibilidad** al área verde será factible mediante 2 opciones:

- La habilitación por parte del promotor de un sendero a partir de la calle s/n ubicado al costado sur del lote
- La habilitación de un ingreso por parte del Municipio a partir del frente generado por la afectación de la vía Escalón entre la Av. S. Bolívar y Córdova G.

➤ **Se mantendrá la zonificación:**

- Uso: RESIDENCIAL 1
- Edificabilidad: 2 pisos / COS PB: 35% / COS TOTAL: 70%



Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Adicionalmente a la hectárea de suelo que se le entrega al Municipio y de las 2.5 hectáreas del área de protección del Río Monjas, los promotores se comprometen al mantenimiento de todas las áreas verdes, se realiza la accesibilidad a esta área verde a través de la vía que va a conectar la prolongación Simón Bolívar con San Antonio, ahí tiene un acceso a esta área verde y otra por una calle que queda así mismo paralela a este cruce de la vía. Como dije se mantiene el uso de suelo y la edificabilidad como está previsto.

René Vallejo



Secretaría
**General del
Concejo**

DISPOSICIONES

- Cumplimiento de obligaciones de entrega de áreas a la municipalidad, plazos para los compromisos y potestad municipal de cobro.
- Responsabilidad del propietario de cumplir con los requerimientos regulares para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística correspondiente, incluyendo el estudio de impacto al tráfico.

 Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Se establece en la Ordenanza un plazo de 180 días para que se nos transfiera la hectárea de área verde y se establece la obligatoriedad que tienen después de aprobar el proyecto en la respectiva administración zonal de acuerdo al procedimiento respectivo. La preocupación eventual que puede existir por el tema de movilidad, hay un estudio de movilidad presentado, efectivamente este proyecto tiene menos tasa de rotación que si fuera todo vivienda. Tiene la décima parte de rotación porque salen vehículos no más de 200 vehículos diarios salen en horas específicas y tampoco pueden entrar a la ciudad en horas pico. Eso es básicamente el contenido de este proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Si hay algunos criterios verterlos ahora. Es un proyecto específico, pero tiene algunas implicaciones. Con algunos Concejales hemos conversado sobre la existencia de estos grandes patios en zonas urbanas, que implican una degradación del uso de suelo en la práctica, esto es la realidad, finalmente son extensiones importantes, que están dedicadas a una especie de bodegas, finalmente

(Handwritten signature)

son bodegas de vehículos pero bodegas al fin. Entiendo que el planteamiento sería dejar el lugar que tienen en este momento. Ese es el planteamiento.

Ingresar la Concejala Elizabeth Cabezas 15h48 (11 Concejales)

Sale el Concejal Freddy Heredia 15h48 (10 Concejales)

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Incluso ahí tienen, como están en el cruce en "T", el ingreso de vehículos grandes con los carros que llevan es más conflictivo en el sitio que está, y con el intercambiador que hacemos ahí en la intersección, también se volvería complicado que se queden ahí.

SEÑOR ALCALDE: Les comento que los micrófonos que están en sus curules, les están instalando, espero que desde la próxima sesión, vamos a tener votación electrónica. Entonces estamos haciendo de una vez el cambio para tener asistencia electrónica, para poder avanzar con más celeridad.

Ingresar la Concejala Luisa Maldonado 15h49 (11 Concejales)

Ingresar el Concejal Pablo Ponce 15h50 (12 Concejales)

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Buenas tardes Alcalde, compañeras y compañeros Concejales. Dos inquietudes: una, habíamos planteado de que en estos espacios de áreas grandes el 10% fuera dedicado a área verde, una inquietud, ahí está solamente, me parece que 10.000 metros, son 18.000 de área útil, no me suma el porcentaje. La segunda, en el tema de que si el día de mañana se va a construir otra cosa que no sea un parque vehicular, entonces también estaría afectando ese porcentaje de espacio verde. Esa es mi pregunta.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Me gustaría tener conocimiento de ¿Cuál es el estudio de vialidad? Sobre todo teniendo en cuenta que la autopista Córdova Galarza, es una de las autopistas con más problemas de vialidad dentro de la ciudad de Quito. Es conocido por todos que un aumento en el flujo de vehículos sobre todo si estamos

14



**Secretaría
General del
Concejo**

hablando de embodegar vehículos en sí, lo cual obliga el movimiento de estos enormes camiones que conocemos como nanis, podría causarnos un problema sobre todo en la Córdova Galarza, que si se le baja la llanta a un vehículo en una hora pico, se vuelve un problema de requerimiento ya de helicóptero policial. Esto simplemente lo digo por desconocer cuál es la forma de movimiento en vía pública de este negocio o de esta actividad en particular.

Ingresar el Concejal Freddy Heredia 15h51 (13 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Yo les pediría que estas inquietudes no sé si la solventan en este mismo momento. Sí de una vez, igual va a haber un segundo debate, porque hay que ajustar algunos aspectos.

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:
El proyecto no se opone a ningún fraccionamiento, entonces no hay la obligatoriedad de contribuir con el área verde en este momento. Como se mantiene el uso de suelo, este rato solamente le estamos dando la compatibilidad para que esta actividad que no está contemplada en las Ordenanzas actuales, se mantiene el uso de suelo y cuando quieran urbanizar o fraccionar ese lote tienen que realizar la correspondiente donación de las áreas verdes.

SEÑOR ALCALDE: Tal vez, ahí, recogiendo lo que dice María Sol, debería plantearse, que si hay un fraccionamiento futuro, esto no debería ser imputable a la obligación del fraccionamiento posterior. Esta hectárea que se está entregando no debería ser imputable al 10% del fraccionamiento posterior. Es decir, si van a hacer algo después y fraccionan, esa obligación posterior que tienen no debería considerar lo que ahora están entregando de esa hectárea, con lo cual tendríamos en la práctica el 10% más la hectárea. Lo que estamos haciendo, es resolver un vacío de la Ordenanza, porque no es incompatible en la medida en que es estacionamiento con el R1, pero tampoco es explícitamente compatible, entonces no está fraccionándose, debería ser claro si

(Handwritten signature)

aprobamos el informe que este aporte que se hace, no debería ser imputable. Sí está eso así, Okey.

Sale la Concejala María Sol Corral y Pablo Ponce 15h55 (11 Concejales)

Sale la Concejala Macarena Valarezo 15h56 (10 Concejales)

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

Sí está eso así. La otra preocupación señor Alcalde, es, el proyecto contempla medidas de desaceleración que han sido coordinadas con la Secretaría de Movilidad, hay un estudio de movilidad presentado, todo el frente se entra desacelerando para que no exista fila al menos en la entrada de vehículos y en la salida tienen que ir a darse la vuelta. Eso está en el estudio.

SEÑOR ALCALDE: ¿En qué estado está? Esto lo conocimos en la sesión antepasada me parece, cuando se discutió el tema del crédito del BEDE para la prolongación de la Simón Bolívar. la prolongación de la Simón Bolívar es una obra vial financiada y empujada básicamente desde el Gobierno Nacional, esto va ser así, nosotros lo que hemos hecho es fundamentalmente los estudios y eso ha sido sumamente valioso y seguramente vamos a poner la parte de las expropiaciones, pero el grueso de la inversión es una inversión que se va a hacer a través de un crédito concesional del Gobierno con la República China, así es como funciona eso. Es un logro extraordinario, les cuento que iba a estar destinado a otro lugar y a otro tipo de recursos, logramos que sea una inversión en Quito. Si todo camina bien, porque ya en este momento hay unos temas de relación entre el Gobierno Nacional y de las instancias del Gobierno Chino, esta vía comenzaríamos a ejecutar aproximadamente en enero del próximo año. Ésta es una vía que tiene un relativo nivel de complejidad, no es grandemente compleja, parece que tiene tres puentes o cuatro pequeños, supongo que en un año y medio tendríamos la vía lista, eso va a dar una salida de largo plazo a la situación de la Córdova Galarza, yo coincido plenamente, cada vez que voy allá, es una vía que está operando al límite. Esta supresión del peaje lo que implicó es dejar sin recursos. Es grave, yo creo que ahí se actuó con demagogia, es

Handwritten signature



Secretaría
**General del
Concejo**

una vía que además con el nivel del crecimiento, nosotros tenemos ahí un plan de vivienda de 3.000 viviendas que es Tajamar cuando completemos, y en este momento es una de las zonas de mayor nivel de consolidación, de mayor cantidad de urbanizaciones y planes de vivienda si a eso se le suma la actividad turística, etc., está al borde del colapso. Hasta que esté habilitada la extensión de la Simón Bolívar, sí deberíamos establecer una serie de recaudos en relación al horario de utilización de camiones, etc., sería grave que tengamos eso en hora pico, o en horas que tengamos alguna complejidad. Sí es correcto que desde el punto de vista del impacto vial, es menos que tener casas, cuando se hace el análisis del impacto de movilidad, como ustedes conocen en todas las comisiones básicamente el problema mayor es la rotatividad, no solo el número de vehículos, sino la rotación de vehículos. No es lo mismo tener un hospital o una casa, que tener por ejemplo, un centro comercial, porque ese vehículo, esa plaza se llena 7 veces al día, un centro comercial 8 veces, etc., si es una casa probablemente se llena una o dos veces, entonces el número de estacionamientos tiene que multiplicarse por la rotación que tengan cada uno de esos estacionamientos, en este caso en la medida en que es compra-venta la rotación es baja.

Sale una vez y después entrarán otros hasta que saldrán. Entonces es un nivel de rotación baja, no obstante en este período hasta no tener la otra vía, podríamos incorporar, que estén en este momento en la intersección de la Simón Bolívar y la Panamericana, es para nosotros en términos de movilidad peor, porque están en uno de los sitios más conflictivos que tenemos en este momento. Tendríamos que analizar esos elementos y ver si se incorporan.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: De lo que nos están presentando, ahí hay un área de protección de río y una sección de área verde que se incorporaría ¿Estoy bien René? Valdría la pena entender que si es que esta área de protección del río se puede constituir como un parque lineal, se pueda avanzar en los terrenos adyacentes en el mismo concepto, de tal manera, que no tengamos una donación de un particular que resulta aislado, me parece que eso es importante. Lo segundo es, si es que a este usuario nosotros le estamos pidiendo una vía de desaceleración en la Manuel Córdova Galarza, y hacemos referencia de ¿En dónde está esto? Esto está al otro lado de

Maresa, valdría la pena pensar en pedirle a Maresa el mismo sistema de vía de desaceleración, porque caso contrario en el un lado hay posibilidades de no estorbar en el tráfico, en el otro en cambio las cosas pasan porque están así y no tiene sentido de que así sea y la tercera y como comentario Alcalde, en el sector en donde se está poniendo este escalón de la Córdova Galarza a la Simón Bolívar, 300 metros más abajo estaría el remate, el final de la prolongación de la Simón Bolívar. Entonces sí valdría la pena re analizar si es que tiene sentido tener dos puentes, el del final y este escalón, porque el impacto económico para un puente ubicado a una diferencia de 300 metros con una luz de más de 120 metros, es importante para la ciudad, entonces valdría determinar si es que vale la pena tener los dos puentes o uno solo.

SEÑOR ALCALDE: Me imagino que eso ajustará en los estudios, no tengo en detalle el puente del escalón, había mucha insistencia en todos los estudios, pero voy a revisar respecto de la necesidad de los escalones. Si ustedes se dan cuenta cuando tengamos completa la Ruta Viva, con la Interoceánica y los escalones, el nivel de alivio es grande, porque uno puede salir el momento que requiera y no necesariamente utilizar obligatoriamente la vía entera, como nos ocurre ahora con la General Rumiñahui. Uno entra y tiene que terminar, no tiene otra alternativa, si tenemos dos vías y un sistema de escalones, eso alivia porque el tráfico se divide de manera adecuada, hay que hacer esta observación. Yo estaría de acuerdo con la idea de un parque lineal, no solo en Pomasqui, de una vez deberíamos plantearnos en Monjas, aunque buena parte de eso, está por lo menos en la parte más baja ya bastante ocupado, en algunos casos con líos, incluso de suelos en el caso de alguna urbanización, pero deberíamos configurar probablemente el eje de un parque lineal, en eso yo estaría completamente de acuerdo de una vez incorporar estos elementos ahí.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Quiero recordar al Municipio que tenemos una serie de vías de agua, más o menos a la altura de Pusuquí, éstas van por debajo de la arteria vial, esto ya nos ha causado un hundimiento y el daño de uno de estos pasos

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

de acuífero, recordarán los miembros del Concejo y el señor Alcalde, que una volqueta se hundió en la Córdova Galarza, esto obviamente fue un accidente causado por los usuarios del paso de agua, pero hay que tener en cuenta que una almacenera de esta particularidad va a tener una necesidad de peso bastante grande para poder operar, entonces en este sentido pediría un estudio de la capacidad que tiene la vía para soportar en principio la cantidad de peso que se da. Por otra parte y esto como sugerencia Alcalde, estudiar la posibilidad de habilitar aunque sea para tránsito liviano la vía Quito- Nono- Nono- Ambuasí, que sería una importante vía para poder descongestionar todo el tramo de la Córdova Galarza en aquellas personas que van en los feriados largos hacia la costa, hoy por hoy se forman caravanas enormes y principalmente esas caravanas empiezan más o menos a la altura de San Antonio de Pichincha y se vuelve en un verdadero desastre poder llegar a Quito. Eventualmente esta vía Quito-Nono y Nono-Ambuasí, sería una importante vía de descongestión, es una vía que prácticamente ya está.

SEÑOR ALCALDE: Entonces recojamos estos elementos para consolidar el informe en segunda. El proyecto tiene una lógica, hay que consolidar y tener las precauciones y previsiones que se ha planteado, no obstante creo que hemos topado globalmente la situación de la Córdova Galarza y creo que es claro que estamos llegando a una situación límite, -ojalá- podamos resolver adecuadamente, el Gobierno más que nosotros, ya el financiamiento para este año.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: ¿Cómo se hace para que no haya construcciones alrededor de las nuevas vías que se van implementando?

SEÑOR ALCALDE: Cada uno de los trazados viales, normalmente el área de afectación tiene de acuerdo al tamaño la magnitud de la vía, en el caso de la Ruta Viva, creo que tenemos 15 metros a cada lado, el tema es que la capacidad de cumplimiento de orden de eso es relativa, porque entonces comienza a aparecer una cosa, luego otra, en la propia programación de la vía hay los retiros correspondientes para mejorar. En el caso de las vías nuevas que nosotros vamos a hacer, todos los casos prevén vías que son básicamente de servicio, porque lo que es grave es que en

(Handwritten signature)

general, ustedes ven las vías que se ha hecho: la Mariscal Sucre y la Simón Bolívar, son vías que tienen un parterre central y tres carriles sin discriminación de uso, entonces no son vías que tienen servicio, el modelo que se usa en la Ruta Viva, por ejemplo, es que en las zonas pobladas se mantienen los carriles de flujo continuo y los carriles de servicio están al lado, de tal manera, que nunca se tiene la tienda en la mitad de una vía de alta velocidad, que es el modelo con el cual deberíamos hacer todas las vías a futuro y lamentablemente no lo hemos hecho. Quiero solicitarles a los compañeros Concejales que hagan llegar las observaciones para incorporar estos elementos al segundo debate, me parece que los que han planteado son pertinentes y factibles de incorporarse en su mayor parte. El siguiente punto.

RESOLUCIÓN No. 2012-698

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "SOLQUITO-OASIS. (IC-O-2012-313).

II. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza de aprobación de asentamientos humanos de hecho y consolidados:

1. "El Calzado No. 2". (IC-O-2012-312)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: En ambos casos las dos Ordenanzas no tienen ninguna observación que haya sido recibida a través de la Secretaría, por lo tanto los textos son los mismos que en el primer debate. Entonces está a consideración.

SEÑOR ALCALDE: Con mucha alegría, estos son dos sitios que han estado largamente en procesos de regularización, en el primer caso, quienes estén a favor levanten la mano.



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-699

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "EL CALZADO No. 2", A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "EL CALZADO No 2".

2. "El Balcón Quiteño". (IC-O-2012-312)

SEÑOR ALCALDE: En consideración, levante la mano.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-700

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "COMITÉ PROMEJORAS BALCÓN QUITIÑO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

SEÑOR ALCALDE: Se les felicita a estos vecinos de asentamientos consolidados. El siguiente punto.

Sale el Concejal Fabricio Villamar 16h00 (9 Concejales)

III. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones:

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

1. IC-2012-316

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 6 de febrero del 2012.
Peticionaria	Administración Zonal Valle de Los Chillos
Identificación del Trazado	Calles que colindan con el Parque Andrade Marín o Parque La Armenia, de la parroquia Conocoto.
Informes Técnicos	Memorando del 11 de enero del 2012 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos Informe técnico favorable. Oficio del 7 de marzo del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLE S/N REFORMA A LA TRAYECTORIA DE LA VÍA APROBADA EN EL FRACCIONAMIENTO CH-BM166 SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m CALZADA: 7.00 m ACERAS (2) 2.50 m c/u.



Secretaría
**General del
Concejo**

<p>CALLE SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR (VÍA EXISTENTE SE REGULARIZA A 20.00 m) SECCIÓN TRANSVERSAL: 20.00 m CALZADA: 14.00 m ACERAS 82) 3.00 m c/u</p> <p>CALLE MANUEL ABAD (EXISTENTE) SECCIÓN TRANSVERSAL : 12.00 m CALZADA: 8.00 m ACERAS (2): 2.00 m c/u</p> <p>CALLE S/N (2) (EXISTENTE) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m CALZADA: 8.00 m ACERAS (2): 2.00 m c/u</p> <p>CALLE "L" O "JUAN DE DIOS MORALES" (EXISTENTE) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m CALZADA: 8.00 m ACERAS (2): 2.00 m c/u</p> <p>Oficio del 29 de mayo del 2012 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informa que deberá reformarse la propuesta de trazado vial en el sector de la calle S/N donde se ubica una cisterna construida por la EPMMOP.</p> <p>Oficio del 27 de junio del 2012 de la Secretaría de Territorio,</p>

Handwritten signature or initials in blue ink.

	Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para el desplazamiento en el sector de la referida cisterna.
Informe Legal	Informe Legal del 23 de enero del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de las calles que colindan con el Parque Andrade Marín o Parque La Armenia, de la parroquia Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-701

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2012-316, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Aprobar el trazado vial de las calles que colindan con el Parque Andrade Marín o Parque La Armenia, ubicadas en la parroquia Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 32-CGC del 11 de enero del 2012 de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos; y, ST-GT-803 del 7 de marzo del mismo año, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE S/N (1) REFORMA LA TRAYECTORIA DE LA VÍA APROBADA EN EL FRACCIONAMIENTO CH-BM166



Secretaría
**General del
Concejo**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 7.00 m
ACERAS (2): 2.50 m c/u

CALLE SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR
(VÍA EXISTENTE SE REGULARIZA A 20.00m)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 20.00 m
CALZADA: 14.00 m
ACERAS (2): 3.00 m c/u

CALLE MANUEL ABAD (EXISTENTE)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS (2): 2.00 m c/u

CALLE S/N (2) (EXISTENTE)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS (2): 2.00 m c/u

CALLE "L" O "JUAN DE DIOS MORALES" (EXISTENTE)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS (2): 2.00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

2. IC-2012-317

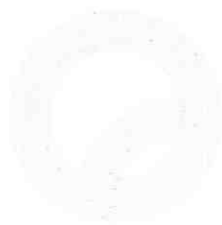
Petición	Modificatoria y aprobación del trazado vial. Petición del 20 de julio del 2012.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe
Identificación del Trazado	Calle "J" en el sector de la Iglesia de Turubamba; y, trazado vial de la entrada y salida del Parque Industrial Turubamba, parroquia Turubamba.
Antecedentes	Resolución del Concejo Metropolitano del 29 de abril del 2010,



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>contenida en el oficio No. SG2391 de 3 de mayo del mismo año, por la cual se aprobó el trazado vial de acceso al Parque Industrial del Sur, desde y hacia la Panamericana Sur a través de la calle "J" de la referencia, desde el intercambiador aprobado (Panamericana Sur"), hasta el barrio Cebauco, para facilitar el acceso y salida al Parque Industrial Turubamba.</p>
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico del 21 de noviembre del 2011 de la Administración Zonal Quitumbe: Remite datos técnicos del trazado vial.</p> <p>Oficio del 11 de junio del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas.</p> <p>RAMAL ACCESO DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR SENTIDO NORTE-SUR.</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL 12.00 m</p> <p>CALZADA: 8.50 m</p> <p>ACERAS (2) 2.00 m c/u</p> <p>RAMAL ACCESO DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR SENTIDO SUR- NORTE</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.50 m</p> <p>CALZADA: 8.50 m</p> <p>ACERAS (1): 2.00 m c/u</p> <p>CALLE "J"</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL. 18.00 m</p>

MW



	<p>CALZADA: 14.00 m</p> <p>ACERAS (2): 2.00 m c/u</p> <p>AVENIDA TURUBAMBA</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 50.00 m</p> <p>FAJA DE PROTECCIÓN LÍNEA FÉRREA: 20.00 m</p> <p>(A 10.00 m DEL EJE)</p> <p>VÍA AL ESTE DE LA LÍNEA FÉRREA</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00 m</p> <p>CALZADA. 12.00 m</p> <p>ACERAS (2) 2.00 m c/u</p> <p>VÍA AL OESTE DE LA LÍNEA FÉRREA</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL 14.00 m</p> <p>CALZADA: 10.00 m</p> <p>ACERAS (2): 2.00 m c/u</p>
Informe Legal	Informe Legal del 7 de diciembre del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución del 29 de abril del 2010, contenida en el oficio No. SG 2391 del 3 de mayo del mismo año, en lo relacionado con el alineamiento horizontal de la calle "J" en el sector de la Iglesia de Turubamba; y, para que apruebe el trazado vial de la entrada y salida del Parque Industrial Turubamba, de

Handwritten signature or initials in blue ink.



Secretaría
**General del
Concejo**

	conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.
--	--

SEÑOR ALCALDE: Esto es una gran noticia, es mejorar el acceso al Parque Industrial en Turubamba. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-702

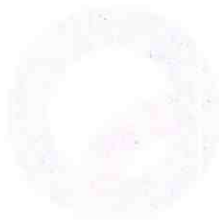
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2012-317, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57, literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar su Resolución del 29 de abril del 2010, contenida en el oficio No. SG 2391 del 3 de mayo del mismo año, en relación con el alineamiento horizontal de la calle "J" en el sector de la Iglesia de Turubamba, parroquia Turubamba;

2) Aprobar la modificatoria del trazado vial referido; y, el trazado vial de la entrada y salida del Parque Industrial Turubamba, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en los Informes Técnicos No. 13 del 21 de noviembre del 2011, de la Administración Municipal Zona Quitumbe; y, ST-GT-2370 del 11 de junio del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

RAMAL ACCESO DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR SENTIDO NORTE - SUR

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u



INSTITUTO
VIA FERROVIARIA
COLOMBIANA

RAMAL ACCESO DESDE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR SENTIDO SUR - NORTE

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.50m
CALZADA: 8.50m
ACERAS (1): 2.00m

CALLE "J"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 18.00m
CALZADA: 14.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

AVENIDA TURUBAMBA

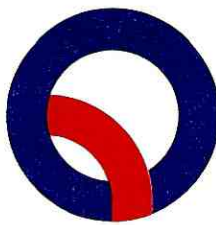
SECCIÓN TRANSVERSAL: 50.00m

FAJA DE PROTECCIÓN LÍNEA FÉRREA 20.00m

(A 10.00m DEL EJE)

VÍA AL ESTE DE LA LÍNEA FÉRREA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00m
CALZADA: 12.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u



Secretaría
**General del
Concejo**

VÍA AL OESTE DE LA LÍNEA FÉRREA

SECCIÓN TRANSVERSAL:	14.00m
CALZADA:	10.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

3) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

3. IC-2012-318

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 26 de julio del 2012
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe
Identificación del trazado	Av. La Ecuatoriana, parroquia Guamaní.
Informes técnicos	Informe técnico del 19 de julio del 2011 de la Administración Zonal Quitumbe: Remitente datos técnicos del trazado. Oficio del 12 de septiembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: AVENIDA LA ECUATORIANA SECCIÓN TRANSVERSAL: 20.00 m

	<p>CALZADA (2) 7.00 m (14.00 m)</p> <p>ACERAS (2): 2.00 m c/u</p> <p>PARTERRE: 2.00 m c/u</p>
Informe Legal	Informe Legal del 3 de agosto del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-703

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2012-318, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y De descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Aprobar el trazado vial de la Av. La Ecuatoriana, ubicada en la parroquia Guamaní, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 06 del 19 de julio del 2011 de la Administración Municipal Zona Quitumbe; y, ST-GT-4187 del 12 de septiembre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

AVENIDA LA ECUATORIANA



Secretaría
**General del
Concejo**

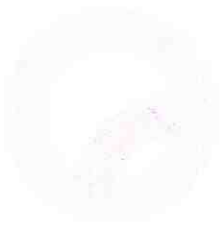
SECCIÓN TRANSVERSAL:	20.00m
CALZADA (2):	7.00m (14.00m)
ACERAS (2):	2.00m c/u
PARTERRE:	2.00m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Sale la Concejala Beatriz León 16h02 (8 Concejales)

4. IC-2012-319

Petición	Aprobación del trazado vial. Petición del 27 de septiembre del 2011.
Peticionaria	Administración Zonal Valle de Los Chillos
Identificación del Trazado	Calles del sector Pinos de Miranda, parroquia Amaguaña.
Informes técnicos	Memorando del 29 de septiembre del 2011 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable. Oficio del 12 de diciembre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y [Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:



	<p>CALLE RÍO NAPO</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00 m</p> <p>CALZADA: 8.00 m</p> <p>ACERAS: 3.00 m</p>
	<p>CALLE RÍO MERMEJO</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m</p> <p>CALZADA: 6.00 m</p> <p>ACERAS: 2.00 m c/u</p>
	<p>CALLE RÍO PILATÓN</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m</p> <p>CALZADA: 8.00 m</p> <p>ACERAS: 2.00 m</p>
	<p>CALLE RÍO BLANCO</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m</p> <p>CALZADA. 8.00 m</p> <p>ACERAS: 2.00 m c/u</p> <p>CURVA DE RETORNO RADIO R=10.00 m</p>
	<p>CALLE RÍO CHAMBO</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m</p> <p>CALZADA: 8.00 m</p>

Uhu



Secretaría
**General del
Concejo**

ACERAS: 2.00 m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO R= 10.00 m
CALLE RÍO PAUTE
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS. 2.00 m c/u
CALLE RÍO PUTUMAYO
SECCIÓN TRANSVERSAL. 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS. 2.00 m
CURVA DE RETORNO RADIO R= 10.00 m
CALLE RÍO MALACATOS
SECCIÓN TRANSVERSAL. 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS: 2.00 m c/u
CALLE RÍO SALOYA
SECCIÓN TRANSVERSAL. 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS: 2.00 m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO R = 10.00 m

	<p>CALLE RÍO MACARÁ</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m</p> <p>CALZADA: 8.00 m</p> <p>ACERAS: 2.00 m c/u</p> <p>CURVA DE RETONRO RADIO R= 10.00 m</p> <p>CALLE RÍO DAULE</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m</p> <p>CALZADA. 8.00 m</p> <p>ACERAS: 2.00 m c/u</p>
Informe Legal	Informe Legal del 13 de octubre del 2011 de la Suprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Díctamen de Comisión	FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-704

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2012-319, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el

RA



Secretaría
**General del
Concejo**

artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de las calles del sector Pinos de Miranda, ubicadas en la parroquia Amaguaña, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 1290-CCG del 29 de septiembre del 2011 de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos; y, ST-GT-5098 del 12 de diciembre del mismo año, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE RÍO NAPO

SECCIÓN TRANSVERSAL:	14.00 m
CALZADA:	8.00 m
ACERAS:	3.00 m c/u

CALLE RÍO BERMEJO

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERAS:	2.00 m c/u

CALLE RÍO PILATÓN

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m
CALZADA:	8.00 m
ACERAS:	2.00 m c/u

CALLE RÍO BLANCO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m

CALZADA: 8.00 m

ACERAS: 2.00 m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO R = 10.00m

CALLE RÍO CHAMBO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m

CALZADA: 8.00 m

ACERAS: 2.00 m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO R = 10.00m

CALLE RÍO PAUTE

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m

CALZADA: 8.00 m

ACERAS: 2.00 m c/u

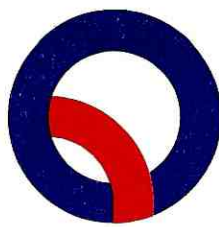
CALLE RÍO PUTUMAYO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m

CALZADA: 8.00 m

ACERAS: 2.00 m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO R = 10.00m



Secretaría
**General del
Concejo**

CALLE RÍO MALACATOS

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS: 2.00 m c/u

CALLE RÍO SALOYA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS: 2.00 m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO R = 10.00m

CALLE RÍO MACARÁ

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS: 2.00 m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO R = 10.00m

CALLE RÍO DAULE

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS: 2.00 m c/u

(Handwritten signature)

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Ingresa la Concejala Macarena Valarezo 16h05 (9 Concejales)

Ingresa el Concejal Manuel Bohórquez 16h05 (10 Concejales)

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público

1. IC-2012-292

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 21 de enero del 2011.
Peticionarios	Regina de Lourdes Osorio Puertas y otros.
Identificación del predio	Faja de terreno identificada con el predio No 241898 (Ref. Colindante), clave catastral No. 12102-10-015 (Ref. Colindante), ubicada en la calle Gonzalo Valdiviezo, sector Ana María Bajo, parroquia Cochapamba.
Informes Técnicos	Oficio del 15 de mayo del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica de predio a ser adjudicado Superficie m2: 193.30

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>Factor</p> <p>Relleno: 0.70</p> <p>Valor M2 (AIVA) \$70.00</p> <p>Valor M2 (REAL) \$49.00</p> <p>AVALÚO: \$9.471,70</p> <p>AVALÚO TOTAL \$9,471.70</p> <p>Oficio del 26 de junio del 2012 de la EPMAPS: Informa que no existen redes de alcantarillado ni de agua potable en la faja solicitada en adjudicación.</p> <p>Oficio del 5 de julio del 2012 de la Administración Municipal Zona Norte "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable.</p> <p>Informe técnico del 20 de julio del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Informa que no podrán levantarse o asentar construcciones en el área a adjudicarse.</p> <p>Oficio del 10 de septiembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 19 de septiembre del 2012 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que el predio no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.</p>
Informe Legal	Oficio del 3 de octubre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien

municipal de dominio privado, a la faja de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de sus únicos colindantes, señores Tránsito Andrea Osorio Puertas y otros, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-705

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2012-292 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); 442; y, 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

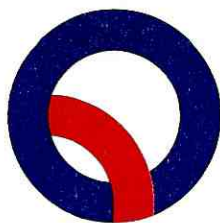
1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado a la faja de terreno identificada con el predio No. 241898 (Ref. Colindante), clave catastral No. 12102-10-015 (Ref. Colindante), ubicada en la calle Gonzalo Valdiviezo, sector Ana María Bajo, parroquia Cochapamba; y,

2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de sus únicos colindantes, señores: **TRÁNSITO ANDREA OSORIO PUERTAS, UBALDO FABIÁN QUINAPAXI SÁNCHEZ, REGINA DE LOURDES OSORIO PUERTAS y MARÍA TERESA PUERTAS ARMAS;** de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al Oficio No. 3116 del 15 de mayo del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

Informe Técnico N° 82-GCPM

NÚMERO: 01 DE 01

1.- IDENTIFICACIÓN



Secretaría
**General del
Concejo**

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
NÚMERO DE PREDIO: 241898 (Ref. Colindante)
CLAVE CATASTRAL: 12102-10-015 (Ref. Colindante)
RAZÓN: Relleno de Quebrada

2.- UBICACIÓN

CALLE: Gonzalo Valdiviezo
BARRIO: Ana María Bajo
ZONA: Norte
SECTOR: Ana María Bajo
PARROQUIA: Cochapamba

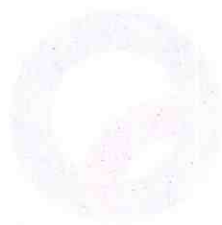
3.1.- DATOS TÉCNICOS

Superficie M2: 193.30

Factor

Relleno 0.70

3.2- AVALÚO COMERCIAL



Valor M2 (AIVA)	\$ 70.00
Valor M2 (REAL)	\$ 49.00
AVALÚO	\$ 9.471,70
AVALÚO TOTAL	\$ 9,471.70

4.- ÚNICO COLINDANTE

Osorio Puertas Regina y otros **1703702363**

5.- LINDEROS **EN**

NORTE:	Prop. Osorio Puertas Regina y otros	27.00	m
SUR:	Calle Gonzalo Valdiviezo	26.20	m
ESTE:	Prop. Municipal (Faja a Adjudicarse)	10.50	m
OESTE:	Prop. Municipal (Faja a Adjudicarse)	4.20	m

6.- OBSERVACIONES:

Copropietarios:

Osorio Puertas Regina	25%	1703702363
Quinpaxi Sánchez Ubaldo	25%	1703709152

Handwritten signature or initials in blue ink.



**Secretaría
General del
Concejo**

Osorio Puertas Tránsito	25%	1703293629
Puertas Armas María	25%	1705855664

El área adjudicada deberá mantenerse como área verde, parqueadero o similares, y no se podrá levantar ni asentar ningún tipo de construcción o edificación sobre la misma, de conformidad a lo establecido en el informe técnico adjunto al oficio No. 286-DMGR-2012 del 20 de julio del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Ingresar la Concejala Beatriz León 16h07 (11 Concejales)

Ingresan los Concejales Pablo Ponce y Fabricio Villamar 16h10 (13 Concejales)

2. IC-2012-320

Petición	Venta directa del predio de propiedad municipal. Petición del 14 de septiembre del 2012.
Peticionaria	Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Identificación del predio	Predio No. 199071, clave catastral No. 31008-05-001, ubicado en el sector Hogar Ancianos, parroquia La Mena.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 1 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informa que de la inspección realizada al inmueble, se ha verificado que no se encuentra cumplida la construcción de la granja y campo deportivo, motivo que justificó la donación a favor de la Organización S.O.S Aldeas de Niños; por lo que emite informe técnico favorable a la venta directa solicitada.</p> <p>Oficio del 1 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica de predio requerido en venta:</p> <p>4.- DATOS TÉCNICOS Y VALORACIÓN:</p> <p>4.1. TERRENO.-</p> <p>ÁREA TOTAL DE TERRENO: 10.000,00 m2</p> <p>VALOR m2: USD 42, 50</p> <p>AVALÚO TOTAL DEL TERRENO: USD 425.000,00</p> <p>4.2 EDIFICACIONES.-</p> <p>Detalle 1: Bloque constructivo, en deterioro. Sin uso.</p> <p>ÁREA: 140,73 m2</p> <p>AVALÚO 1: USD 9851,10</p> <p>AVALÚO TOTAL EDIFICACIONES: USD 9851,10</p>

peh



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>4.3 MEJORAS ADHERIDAS AL PREDIO.-</p> <p>Detalle 1: Cerramiento perimetral de bloque con columnas L= 299.26 m; H prom=3.00 m estado bueno.</p> <p>ÁREA: 897,78 m²</p> <p>VALOR m²: USD 50,00</p> <p>COEFICIENTE CORRECCIÓN: 0.85</p> <p>VALOR m² CORREGIDO: USD42,50</p> <p>AVALÚO: USD38.155,65</p> <p>AVALÚO DE MEJORAS: USD38.155,65</p> <p>4.4. RESUMEN DE AVALÚOS</p> <p>TERRENO: 425.000,00</p> <p>EDIFICACIONES: 9.851,10</p> <p>MEJORAS: 38.155,65</p> <p>AVALÚO TOTAL DEL INMUEBLE: USD473.006,75</p> <p>Oficio del 1 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Financiera: Informa que el bien no genera provecho alguno para las finanzas municipales.</p>
Informes Legales	<p>Oficio del 8 de noviembre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para la revocatoria de la donación otorgada a favor de la Organización S.O.S. Aldeas de Niños; y, para la transferencia de dominio mediante venta directa.</p>

Am

Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano resuelva lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revocar su Resolución adoptada en sesión del 13 de septiembre de 1969, a través de la cual se resolvió entregar en donación el predio de la referencia, por no cumplir con el objeto para el que fue otorgado en el plazo establecido; y, disponer su inmediata devolución, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, sin lugar a ninguna indemnización; 2. Autorizar la venta directa del predio antes referido a favor del Ministerio de Educación, con el fin de que se lo destine a la construcción del Colegio Réplica 24 de Mayo, de conformidad con los datos técnicos constantes en el expediente; y, 3. Autorizar al señor Alcalde o su delegado, la instrumentalización de la referida venta a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.
-----------------------------	---

SEÑOR ALCALDE: No sé si Luisa lo explica, es importante que el Concejo conozca, es un caso que hemos heredado hace mucho tiempo, y es una excelente noticia, en este lugar se va a hacer el Colegio réplica 24 de Mayo, es para eso que sería este sitio.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Efectivamente ésta es una de la más extraordinaria noticia sobre todo para el sur de Quito, más del 50% de las instituciones educativas en el sur de la ciudad están en manos privadas. Entonces el hecho de que se construya ahí el Colegio Mejía, el Colegio 24 de Mayo, es una bendición para la gente, además sabemos que estudiantes de Machachi, Oloag se trasladan para ir a estos Colegios, lo que demandan las familias es educación de calidad, mientras no logremos

LM



**Secretaría
General del
Concejo**

estandarizar, homogenizar al resto de instituciones públicas, es necesario que esto suceda, el predio está en manos de la Fundación S.O.S., pero desde hace mucho tiempo ese terreno ha estado abandonado. La Fundación S.O.S, tiene ahí su espacio, no es que se le reubica ni nada de eso, es un terreno que no lo usaron que está ahí abandonado, la otra situación es de que es bueno para el Municipio y para la ciudad, porque se está vendiendo al Ministerio de Educación, es decir, nosotros tenemos ingresos por estos predios, el Estado nos está comprando estos predios, eso es bueno, además podemos construir estos colegios réplica, doblemente bueno para la ciudad y el Municipio. Y nos está pidiendo el Gobierno que seamos más ágiles en esto, es un proyecto conjunto entre el Gobierno Local y el Gobierno Nacional.

SEÑOR ALCALDE: Para quienes conocen, esto está prácticamente al lado de la implantación que hicimos de la relocalización de las familias, al lado está la Fundación S.O.S., no hay conflicto con esta Fundación, hay un acuerdo, y ahí tendríamos el nuevo Colegio 24 de Mayo, es una excelente noticia, eso le va a valorizar mucho. Lo que quisiera pedir es que en lugar de que sea la palabra venta, sea más global el concepto de transferencia de dominio, en la eventualidad de que no sea venta, terminemos haciendo una permuta, cruce de cuentas, que se me faculte, yo haré lo propio con la Administración, un concepto más global que no sea necesariamente venta, porque a lo mejor no tiene la disponibilidad en el presupuesto, que me den un poco de flexibilidad, que se hable más bien de transferencia de dominio en términos generales y yo por supuesto buscaré los mejores mecanismos para optimizar el recurso, si hay a lo mejor un tema de permuta, creo que con el Ministerio tenemos unas cuentas que cruzar por efecto de infraestructura que hemos hecho nosotros, etc., entonces que se nos dé un marco más amplio en la negociación, entre públicos con el Ministerio de Educación, entonces que en lugar de venta sea transferencia de dominio. En consideración el informe.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-706

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (14), luego de analizar el Informe No. IC-2012-320 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 367, 435, 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización; 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **RESOLVIÓ:**

1) Revocar su Resolución adoptada en sesión del 13 de septiembre de 1968, a través de la cual se resolvió entregar en donación el predio No. 199071, clave catastral No. 31008-05-001, parroquia La Mena, a favor de la Organización S.O.S. Aldeas de Niños, por no cumplir con el objeto para el que fue otorgado en el plazo establecido; y, disponer su inmediata devolución, con todas las mejoras que hubieren realizado en el mismo, sin lugar a ninguna indemnización.

2) Autorizar la transferencia de dominio del predio referido en el numeral anterior a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 8478 del 1 de noviembre de 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA No. 1

1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE:

PROPIETARIO: Organización SOS Aldea de Niños
CLAVE CATASTRAL: 31008-05-001
PREDIO NÚMERO: 199071

2.- UBICACIÓN:

ZONA: Eloy Alfaro
PARROQUIA: La Mena
SECTOR: Hogar Ancianos
CALLE: Hermann Gmeiner

3. LINDEROS:



Secretaría
**General del
Concejo**

NORTE:	Área Municipal en	71.45 m
SUR:	Calle S/N	68.00 m
ESTE:	Propiedad Aldea SOS	147.98 m
OESTE:	Inmueble Municipal en	159.78 m

4.- DATOS TÉCNICOS Y VALORACIÓN:

4.1. TERRENO.-

*ÁREA TOTAL DE TERRENO:	10.000,00 m ²
VALOR m ² :	USD 42,50
AVALÚO TOTAL DEL TERRENO:	USD 425.000,00

4.2 EDIFICACIONES**

Detalle 1: Bloque constructivo, en deterioro. Sin uso.

ÁREA:	140,73 m ²
AVALÚO 1:	USD 9851,10
AVALÚO TOTAL EDIFICACIONES:	USD 9851,10

4.3 MEJORAS ADHERIDAS AL PREDIO.-

Detalle 1: Cerramiento perimetral de bloque con columnas L = 299.26m; H prom = 3.00 m estado bueno.

ÁREA:	897,78 m ²
VALOR m²:	USD 50,00
COEFICIENTE CORRECCIÓN:	0.85
VALOR m² CORREGIDO:	USD 42,50
AVALÚO:	USD 38.155,65
AVALÚO DE MEJORAS:	USD 38.155,65

4.4 RESUMEN DE AVALÚOS

TERRENO:	425.000,00
EDIFICACIONES:	9.851,10
MEJORAS:	38.155,65

AVALÚO TOTAL DEL INMUEBLE: USD 473.006,75

5.- OBSERVACIONES

** Datos tomados del sistema SIREC-Q, actualizado en base a Escritura de donación 4 Ha. Notaría Cuarta Dr Daniel Belisario Hidalgo febrero 3 de 1964, Escritura de donación 1 Ha. Notaría Cuarta Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano febrero 10 de 1969.*

Una



Secretaría
**General del
Concejo**

*** Valoración de EDIFICACIONES y mejoras en base a Ordenanza No. 152 vigente para bienio 2012-2013.*

En escritura donación de 1 Ha, cláusula tercera se estableció que "La Condición resolutoria expresa de la donación, se encuentra manifiesta, en el sentido de no realizarse la granja agrícola y el campo deportivo en el terreno donado como el único fin único de esta obligación, dentro del plazo de tres años, quedará resuelta ipso-facto; produciéndose consecuentemente la terminación de este contrato, donde las cosas volverán a sus estados anteriores"...

3) Autorizar al señor Alcalde o su delegado la instrumentalización de la referida transferencia de dominio a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigentes.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

SEÑOR ALCALDE: Está aprobado, creo que si todo camina bien, arrancaríamos esa construcción, hablé con la Ministra la semana anterior, en febrero del próximo año, o sea en 2 meses y medio de los tres colegios réplicas en la ciudad de Quito. El siguiente punto.

SECRETARIA GENERAL:

3. IC- 012-321

Petición	Comodato de predio de propiedad municipal. Petición sin fecha.
----------	--

Peticionaria	Ministerio de Educación.
Identificación del predio	Predio No. 132555, clave catastral No. 10302-27-007, ubicado en las calles Río de Janeiro, América, Manuel Larrea y Bogotá, sector Larrea, parroquia San Juan.
Antecedentes	Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Ministerio de Educación y el Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural (hoy Instituto Metropolitano de Patrimonio), a través del cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se comprometió a "entregar en comodato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y la aprobación del Concejo Metropolitano, el inmueble donde actualmente funciona la Escuela Eugenio Espejo a favor del Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Educación".
Informes Técnicos	<p>Oficio del 15 de mayo del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 19 de junio del 2012 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 25 de junio del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio requerido en comodato:</p> <p>3.1.- DATOS TÉCNICOS:</p> <p>SUP. TERRENO m2: 10.506,94</p> <p>CONSTRUCCIÓN m2: 18.702,84</p> <p>3.1.-AVALÚO COMERCIAL:</p> <p>AVALÚO TERRENO: USD \$2.131.478,63</p>

Handwritten signature or initials in blue ink.



Secretaría
**General del
Concejo**

	AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN: USD \$2.664.156,16
Informes Legales	Oficio del 9 de octubre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público-afectado al servicio público- a bien municipal de dominio privado, del predio de la referencia; y, para la entrega en comodato del mismo.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público – afectado al servicio público a bien municipal de dominio privado, y entregue en comodato a favor del Ministerio de Educación, por un plazo de 50 años, el predio de la referencia, de conformidad con los datos técnicos constantes en el expediente, para destinarlo al funcionamiento del Colegio Experimental “Simón Bolívar”.

SEÑOR ALCALDE: Estamos formalizando lo que ya hicimos, dándole un carácter legal, a eso que es adecuado, porque además de eso coloca ya en responsabilidad del Ministerio todos los temas de mantenimiento, seguridad etc. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-707

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (14), luego de analizar el Informe No. IC-2012-321 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 419, 423 y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.308 y siguientes del Código Municipal; y, artículo 2077 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público – afectado al servicio público a bien municipal de dominio privado, al predio No. 132555, clave catastral No. 10302-27-007, ubicado en las calles Río de Janeiro, América, Manuel Larrea y Bogotá, sector Larrea, parroquia San Juan.

2) Entregar en comodato por un plazo de 50 años, el predio referido en el numeral anterior, a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, a fin de que se lo destine al funcionamiento del Colegio Experimental "Simón Bolívar".

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 4158 del 25 de junio del 2012, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

NÚMERO 1 DE 1

1.- IDENTIFICACIÓN:

PROPIETARIO:	Municipio de Quito
PREDIO NÚMERO:	132555
CLAVE CATASTRAL:	10302-27-007

2.- UBICACIÓN:

CALLE:	Río de Janeiro y Av. América
BARRIO:	Larrea
ZONA:	Centro
SECTOR:	Larrea
PARROQUIA:	San Juan

3.1.- DATOS TÉCNICOS:





Secretaría
**General del
Concejo**

SUP. TERRENO m2: 10.506,94

CONSTRUCCIÓN m2: 18.702,84

3.1.- AVALÚO COMERCIAL:

AVALÚO TERRENO: USD \$2.231.478,63

AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN: USD \$2.664.156,16

4.- LINDEROS

EN

NORTE:	Prop. Particulares y Calle Bogotá	50.00 y 111.90	m
SUR:	Calle Río de Janeiro	159.00	m
ESTE:	Calle Manuel Larrea	77.80	m
OESTE:	Avenida América y Prop. Particular	58.2 y 20.40	m

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará dicho comodato.

De conformidad con el Art. I.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede al Ministerio de Educación, el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Tal vez una explicación, el cambio de la naturaleza, al señor Procurador, ¿Por qué cambiamos de dominio público a dominio privado? ¿Para poder realizar el comodato?

PROCURADOR METROPOLITANO: El concepto es claro, de acuerdo con la Ley, para entregar en comodato tenemos que cambiar la categoría de bien de dominio público, afectado al servicio público a dominio privado, caso contrario no se podría llevar adelante el comodato.

SEÑOR ALCALDE: Sigue siendo público, pero se llama de dominio privado, pero es público, es de propiedad Municipal.

Sale la Concejala Diana Torres 16h12 (12 Concejales)

4. IC-2012-323

Petición	Cambio de categoría de predios de propiedad municipal; y, transferencia de los mismos a favor de Quito turismo. Petición del 31 de octubre del 2012.
Peticionaria	Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.
Identificación del predio	Predios Nos. 130906 y 66995, claves catastrales Nos. 40001-09-005 y 40001-09-009, ubicados en la parroquia Centro Histórico.
Justificación del pedido	Se realiza la solicitud como parte de la ejecución del proyecto de revitalización del Centro Histórico, de tal forma que se logre fomentar el turismo e incremento de ingresos de la ciudad, a través de la construcción de equipamiento turístico en el Centro Histórico.



Secretaría
**General del
Concejo**

Informes Técnicos

Oficio del 25 de octubre del 2012 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Informe técnico favorable.

Fichas técnicas del 29 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite fichas técnicas de los predios de propiedad municipal.

2.- AVALÚO DEL TERRENO Y / O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y /O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
-------------	---------	---	----------------------

TERRENO 1.136,34 204,00 231.813,36

CONSTRUCCIÓN 4.747,30 517,37 2.456.110,60

2.- AVALÚO DE TERRENO Y / O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD
-------------	---------	--	---------------------

TERRENO 647,00 204,00 131.988,00

CONSTRUCCIÓN 1.520,79 540,87 822.549,69

Oficio del 31 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable, bajo condiciones establecidas en el referido informe.

Oficio del 1 de noviembre del 2012 de la Secretaría de

	<p>Territorio Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 1 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Financiera: Informe que no presenta objeción para la continuación del procedimiento respectivo.</p>
Informes legales	<p>Oficio del 19 de noviembre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para el cambio de categoría de bienes afectados al servicio público a bienes de dominio privado y posterior transferencia.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE: para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bienes municipales afectados al servicio público a bienes municipales de dominio privado, a los predios de la referencia; y, autorice la transferencia de los mismos a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p> <p>En caso de que, en el plazo de 3 años, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no implemente el modelo de gestión y no se ejecuten los proyectos para los cuales los bienes que se transfieren serán destinados, se deberá revertir la titularidad de los mismos a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Adicionalmente, para que se autorice al señor Alcalde o su delgado para que instrumentalice las referidas transferencias a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.</p>

ML



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Voy a solicitarle que expliquen por parte de la Secretaría de Productividad a fin de que quede más claro este tema. Los predios son la Casa Pérez Pallares, donde está funcionando la Administración General y la de la esquina donde está funcionando la Secretaría de Planificación Estratégica. La explicación que nos ha dado la Secretaría de Turismo es de que estas casas si bien es cierto están bien usadas por la Administración Pública, sin embargo, por el carácter que tienen estas casas patrimoniales, que son tan bellas, podríamos a lo mejor en el buen sentido de la palabra darle un mejor uso de esas casas para el tema turístico. Entonces la propuesta es de que estos bienes pasen a la Empresa de Turismo, pero no pierden el carácter de propiedad municipal, es decir, no se entrega en venta, lo que se hace es del Municipio se traspasa a la Empresa de Turismo y ésta busca una forma de alianza estratégica con la Empresa Privada, pero jamás se venden los bienes patrimoniales. Esto obviamente tiene justificaciones de carácter turísticos, económicos y de ejercerse bien el modelo de gestión podría tener ventajas para el Municipio, es decir, tendríamos unos ingresos importantes, unos ingresos anuales y también podríamos dotar de un servicio para los turistas nacionales y extranjeros. Aquí también lo que se nos explicaba es que esta alianza estratégica, podría ser una alianza con la empresa privada, pero también con las empresas de economía solidarias, es decir, no se pretende hacer turismo de lujo, de élite, sino ir trabajando estos aspectos cuando estamos considerando que el Centro Histórico va a ser incluyente y no excluyente.

La preocupación de la Comisión, justamente ha sido ésta, siendo bienes patrimoniales no sería buena idea venderlos, esa ha sido nuestra preocupación y hasta la sociedad hemos consultado de si esto se pone en venta o no, la respuesta es que no se pone en venta. Lo segundo es que la Empresa de Turismo tendría un plazo de 3 años para lograr esta alianza en caso de poder hacerlo, caso contrario nuevamente se revierte a bien de dominio público. Entonces recupera el dominio público el Municipio. Yo pido que la compañera que está aquí de la Secretaría de Productividad pueda hacer una exposición para las y los compañeros Concejales y luego se hagan las preguntas.

SEÑOR ALCALDE: Antes que la Secretaría dé el informe específico, quiero plantear la visión más general, porque esto hemos discutido en los talleres que muchos de ustedes han estado en relación al tema del Centro Histórico. El Centro Histórico requiere no

solamente un esfuerzo intenso de inversión pública, sino también un mecanismo de acompañamiento de inversión y de presencia de actores privados. Esto es obvio, si podríamos hacer una evaluación de todo lo que hemos invertido, o sea en el período del préstamo del BID, más los años que hemos tenido en el FONSAI, estimo de que en el Centro debemos haber invertido unos ciento cincuenta millones de dólares en una década o década y media. De ese tamaño es la inversión.

Pensando solamente en inversión, no en la parte de la relocalización de comerciantes, etc., sino en inversión de infraestructura, si comparamos cuánto ha habido de inversión privada, probablemente no es ni la décima parte de eso. Entonces a mi entender es un modelo que no funciona, o sea el modelo no funciona porque la inversión se hacía con recursos públicos y las ganancias terminaban en el bolsillo de privados, en el caso de algunos de los proyectos. Ésta es la realidad. Entonces me parece además que nosotros tenemos una situación grave, que si sumamos lo que tenía el IMP, lo que antes tenía el FONSAI, con los bienes que tenía la EMDUQ, con los que están a cargo de la Administración, tenemos un patrimonio valioso, absolutamente subutilizado, en unos casos son oficinas de funcionarios que está muy bien que estén en buenas condiciones, pero habría que ver qué sentido tiene que los funcionarios estén en un sitio que puede tener una gran potencialidad turística o un gran potencial hotelero o lo que sea.

Si queremos hacer esa transformación necesitamos buscar en el marco que nos da ahora la Ley, que ya no son estas cosas raras, sino en el marco de la Ley mecanismos que permitan avanzar en esa dirección, es por esa razón que pese a que alguna gente no comprendió adecuadamente el mensaje pasamos a establecer el convenio con la UDLA, yo apoyo a la universidad pública o privada, pero evidentemente si vamos a tener 500 alumnos o más y una actividad que va a generar dinámica, cómo no vamos a hacer eso, por una especie de prurito ideológico. Al frente estamos ahora discutiendo con SENACYT la posibilidad de consolidar, de una vez les comento, la cárcel 2, que está quemada con la piscina del panecillo del Yavirac más con ese terreno abandonado que es un desastre que son los viejos talleres del Yavirac Municipal, todo eso consolidado puede convertirse en un campus universitario de primer nivel, es una maravilla, un centro superior. Estamos pensando unificar todos los temas de arte, oficios y nuevas tecnologías, en lo que podría ser un campus, eso le va a dar dinamismo.



Secretaría
**General del
Concejo**

En el caso concreto de estas edificaciones, de éstas y de otras que tiene el IMP, nosotros tenemos muchos activos, yo en esto sí quiero puntualizar el planteamiento y clarificar los conceptos, el carácter patrimonial de una edificación, no está en su propiedad, porque en el Centro Histórico tenemos 5.000 edificaciones inventariadas como patrimoniales, patrimoniales no significa que deben ser municipales, el concepto de patrimonial es que cumple los requisitos, estatus, niveles de conservación, son patrimoniales por su carácter, no por su propiedad, la mayor parte de esas edificaciones son de privados y el gran drama que tenemos es que el modelo de que nosotros compramos todo llega un punto en que termina siendo un barril sin fondo, seguimos comprando, algo está medio malo, comprado, entonces lo que debería ser un activo termina siendo un pasivo, porque nos llenamos de casas, que nos toca pagar seguridad, guardias, ver qué hacemos ahí, entregar en comodato, hemos tenido experiencia de esas cosas.

Cuando deberíamos reorientar en una mirada de que eso se convierta en factores que atraiga inversión y desarrollo productivo, ese es el concepto. Quiero que esté claro cuál es el concepto, siguen siendo patrimoniales, en este caso estas dos siguen siendo públicas, pero a partir de eso podemos levantar, a partir de la Empresa de Turismo que es la Empresa Pública, un modelo de gestión de esas inversiones que pueda a través de un proyecto de economía mixta, o de un proyecto específico de desarrollo económico poder impulsar una proyección de esta naturaleza. ¿Cuál es mi idea? Es que las Empresas no deberían recibir ni un centavo de transferencia municipal, no sé si constó ahí, pero yo les pedí, no revisé la versión final, no he tenido tiempo, pero yo les pedí que en la versión final quede claro que toda la rentabilidad que genere la operación de esto, sea contra las transferencias que hacemos en este caso a la empresa. De tal manera que lo que estamos haciendo es cambiar lo que ahora para nosotros es una especie de pasivo, está en los activos, pero es en el fondo un pasivo, se convierta en un activo productivo de las empresas que revierten en términos de que si eso genera un negocio de lo que sea y nos da quinientos mil dólares, eso ya no le damos nunca más en la vida de aquí a futuro a la Empresa de Turismo, porque ya tiene unos ingresos propios.

Así deberían ser las empresas, las empresas deberían ser ingresos propios. Es una locura que nosotros financemos a las empresas, el modelo de otros municipios es al revés, las empresas le financian al Municipio, aquí nosotros gran parte del presupuesto es

transferencias a las empresas. Y encima tenemos activos improductivos, entonces tal vez alguna gente que nos oiga, ha de decir, que somos de pensamiento progresista. Esto es tener pensamiento progresista, porque tener esa plata botada, porque es plata del pueblo que está botada, eso es dilapidar el recurso público. Es decir, sí es nuestro, pero está botado o lo tenemos de bodega o funciona para oficinas y tenemos casas vacías. Eso es infame, porque cada mes se tiene que pagar al BID, todos los créditos del BID, todo el tema de INNOVAR está invertido, no es que no pagamos todo eso se paga, ¿Para qué? Para tener ahí oficinas, para tener las casas abandonadas, no es justo. Entonces lo que estamos haciendo es manteniendo la propiedad pública, ver la posibilidad de ir a un modelo de gestión. Es algo parecido a lo que estamos pensando en el caso del Mercado Mayorista, tenemos un bien, un activo, hagámosle productivo.

Ese es el concepto más general, no sé si en detalle alguien puede explicar, le estamos trasladando a la Empresa de Turismo para que en el marco de la Ley de Empresas Públicas, ellos hagan un proyecto en esos sitios, eso es lo que estamos haciendo, porque hacer eso desde la Administración, nos demoraremos años, eso hace la Empresa de Desarrollo y Gestión Turística, que hasta ahora básicamente lo que ha hecho es eventos de turismo. Yo estoy pensando en que sea una empresa de otro nivel, que haga el centro de convenciones, que promocio a la ciudad, que tenga una marca del centro Quito, son empresas del primer mundo, pero no puede ser una empresa que le damos 300.000, dólares y les cobran a los hoteleros otros 300.000 y con eso se hace un evento. A veces parece una empresa de catering, cuando debería ser una empresa de un eje estratégico de desarrollo.



Secretaría
**General del
Concejo**



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

**Bienes Inmuebles Patrimoniales del
MDMQ para atracción de Inversiones
Culturales y/o turísticas en el Centro
Histórico de Quito**

**Comisión de Propiedad y
Espacio Público-MDMQ**

ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: Buenos tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Les voy a presentar el tema de los bienes inmuebles patrimoniales del Distrito para la atracción de inversiones culturales, turísticas en el Centro Histórico. Como ustedes saben el plan nacional del buen vivir y la agencia de transformación productiva, ha tenido algunos sectores estratégicos como son: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Sectores estratégico-productivos

El Distrito Metropolitano de Quito alineándose al Plan Nacional del Buen Vivir y a la Agenda de Transformación Productiva, definió los siguientes sectores estratégico-productivos:

- Turismo*
- Construcción
- Software
- Farmacéutico y Químico
- Transporte y Logística
- Metalmecánica
- Textil
- Madera
- Flores, Hortalizas y Ganadería
- Alimentos y Bebidas

ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

EVOLUCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN QUITO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

pm



Secretaría
General del
Concejo



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Proyecto y Objetivo

- Como respuesta a contar con un plan integral para el Centro Histórico, el Gobierno Nacional conjuntamente con el Distrito Metropolitano de Quito estructuró el programa de “Revitalización del Centro Histórico de Quito”.
- Dentro del Plan de “**Revitalización del Centro Histórico de Quito**” se enmarca el Proyecto de “**Bienes Inmuebles Patrimoniales Pertenecientes al MDMQ para atracción de inversiones turísticas productivas al Centro Histórico**”
- Objetivo del Proyecto: Generar oferta cultural y/o turística en el Centro Histórico aprovechando bienes inmuebles pertenecientes al MDMQ.

ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: (Da lectura al texto de los siguientes cuadros).

KE



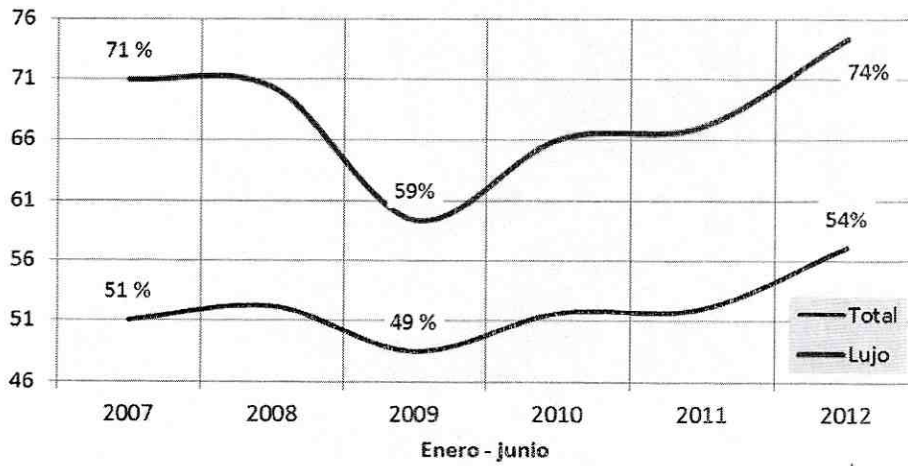
Secretaría
**General del
Concejo**



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Evolución tasa de ocupación hotelera de Quito

Como uno de los sectores estratégicos-productivos del Distrito Metropolitano de Quito, el turismo en Quito se ha ido incrementado en los últimos años.



Handwritten signature



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Delimitación de la zona de interés turístico en el Centro Histórico



ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO PRODUCTIVO: La delimitación de la zona de interés del Centro
Histórico, es toda la parte del casco colonial como lo vemos en la parte azul.

KE

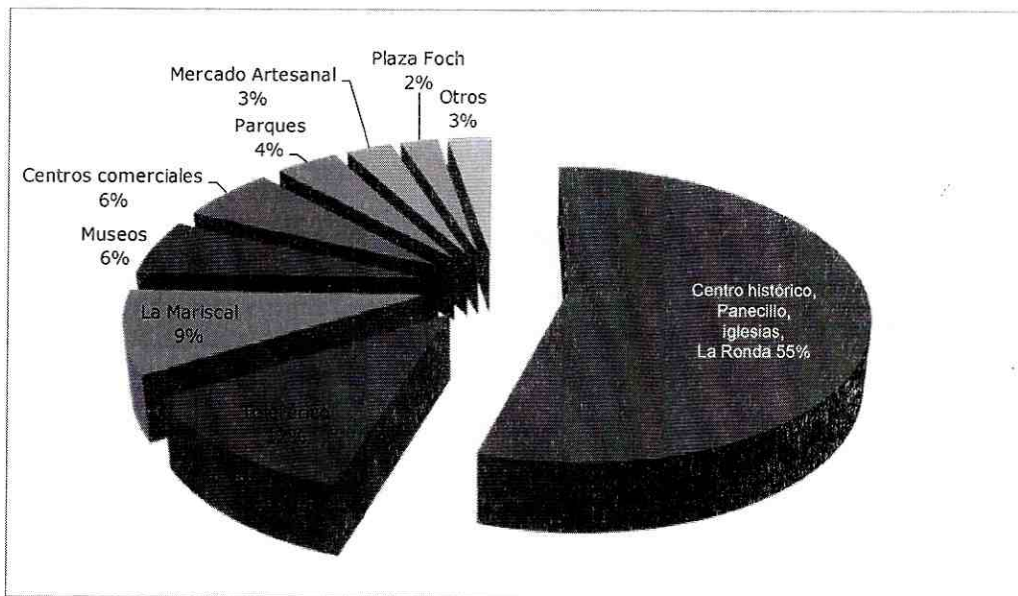


Secretaría
General del
Concejo



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Sitios más visitados por turistas



ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: Los sitios más visitados es el Centro Histórico, lo que son las iglesias, el Panecillo, con el 55% de ahí el Teleférico, La Mariscal, los centros comerciales.

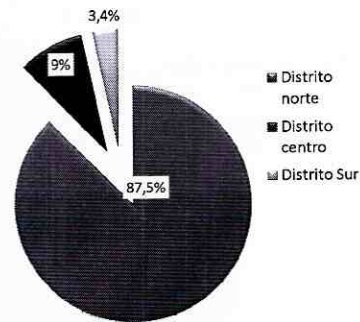
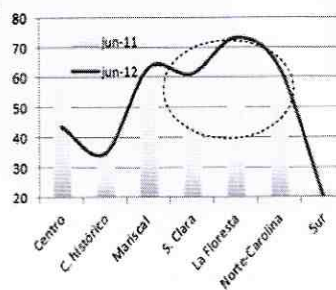


Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Pernoctaciones Promedio

	Llegadas			Pernoctaciones		
	jun-11	jun-12	jun-2012 %	jun-11	jun-12	jun-2012 %
Total	66 531	63 897	100.0	98 623	110 019	100.0
Centro	5 419	3 260	5.1	6 820	5 125	4.7
Centro histórico	2 485	2 199	3.4	3 014	3 243	2.9
Mariscal 1	23 759	22 189	34.7	33 789	33 348.0	30.3
Santa Clara	1 780	2 364	3.7	3 396	3 630	3.3
La Floresta	4 907	5 102	8.0	7 977	10 627	9.7
La Carolina	8 465	10 920	17.1	13 764	19 642	17.9
Norte	17 229	15 611	24.4	26 837	31 919	29.0
Sur	2 487	2 252	3.5	3 026	2 485	2.3

	Tasa de ocupación	
	jun-11	jun-12
Total	52.2	58.9
Centro	58.8	43.7
Centro histórico	34.9	34.9
Mariscal 1	58.2	63.2
Santa Clara	46.7	61.2
La Floresta	53.9	73.3
Norte - la- Carolina	52.5	63.5
Sur	25.7	20.5



ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: El Centro Histórico tiene 2.485 llegadas y en la parte del Distrito Norte, el Distrito Sur, que es el pastel que está ahí.

SEÑOR ALCALDE: El 60% de visitas son al centro, pero apenas el 2,9% pernoctaciones, ésta es la realidad, no se queda, entonces la gente a las 4 de la tarde se va a otro lado. El concepto es tener dinámica en el día y dinámica en la noche, eso es con estudiantes, nuevos habitantes, y con más oferta turística, ese es el tema. La gente viene acá y esto a las 7 de la noche ya no hay nadie. Ese es el problema que tenemos, el sector está creciendo mucho, hay factores mundiales que nos favorecen, el tema de medio Oriente y las propias de riesgo incluso nos favorecen, las crisis de otros lados nos favorecen, el sector turístico crece, la idea es adecuar la oferta a ese boom turístico que finalmente tenemos.

[Handwritten signature]



Secretaría
**General del
Concejo**

ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: Sí realmente convertirle a Quito no en una ciudad de paso, sino en una ciudad que realmente los turistas aprovechen sus bondades.



***“Bienes Inmuebles Patrimoniales
Pertencientes al MDMQ para atracción
de inversiones turísticas productivas al
Centro Histórico”***

Primeras dos casas



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

EDIFICIO PÉREZ PALLARES

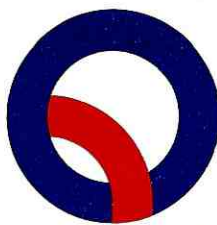


CASA MEJÍA (SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN)



ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: Tenemos las primeras dos casas, que es el Edificio Pérez Pallares, y la Casa Mejía, que actualmente funciona la Secretaría de Planificación.

Karina Estrella



Secretaría
**General del
Concejo**

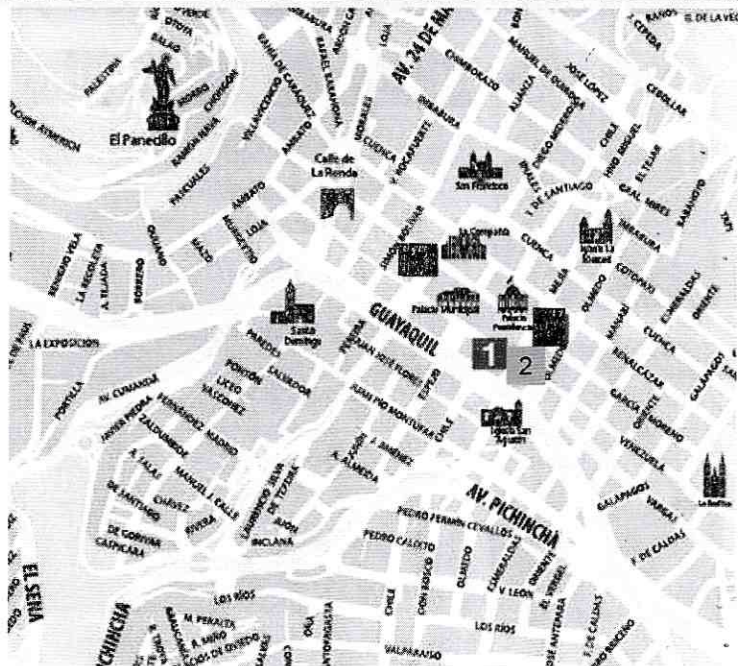


Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Bienes Inmuebles Municipales para atracción de Inversiones

Ubicación de los bienes inmuebles:

- 1- Predio 130906 – Casa Pérez Pallares
- 2.- Predio 66995- Secretaría de Planificación

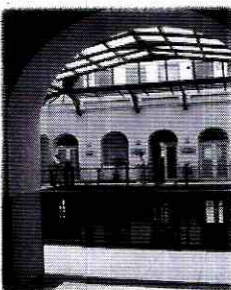


[Handwritten signature]



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Casa Pérez Pallares Predio 130906



USO POTENCIAL – HOTEL

Ubicación:	Venezuela N914 y Chile
Valor Catastral del inmueble:	USD 2'456,153.31
Área total:	4,746.6 m2
Uso de suelo actual:	R3 (alta densidad)
Estado actual:	Rehabilitado
Uso actual:	Administración General-IMP-Dirección de Rel. Int.
Actividad económica-SUGERIDA:	Servicios de hotel- hasta 30 habitaciones.

ING KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: la ubicación de la Casa Pérez Pallares está en la Venèzuela y Chile, con un valor catastral de dos millones cuatrocientos mil dólares, actualmente está la Administración General y se pretende que la actividad económica sugerida sea un servicio de hotel para 30 habitaciones.



Secretaría
**General del
Concejo**



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

**Casa Mejía (Secretaría de Planificación)
Predio 66995**



USO POTENCIAL – HOTEL

Ubicación:	Venezuela N976 y Mejía
Valor Catastral del inmueble:	USD \$954,552.89
Área total:	1,520.8 m ²
Uso de suelo actual:	R3 (alta densidad)
Estado actual:	Rehabilitado
Uso actual:	Secretaría de Planificación MDMQ
Actividad Económica – SUGERIDA:	Servicios de hotel- hasta 30 habitaciones.

ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: La Casa Mejía está en la Venezuela y Mejía, con un valor catastral de novecientos cincuenta y cuatro mil dólares y actualmente funciona la Secretaría de Planificación igualmente con una actividad económica sugerida de servicios de hotel hasta 30 habitaciones. El modelo de gestión está en tres momentos (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Handwritten signature)



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Modelo de Gestión

El Modelo de Gestión se divide
en 3 momentos:

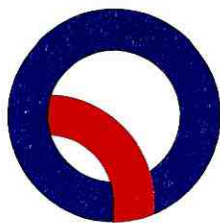
Traspaso de dominio
de los inmuebles a
Quito Turismo

Concurso Público

Alianza Estratégica
Público- Privada

ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO PRODUCTIVO: El Tema del Concurso Público tenemos (Da lectura al
texto del siguiente cuadro).

Karina



Secretaría
**General del
Concejo**



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Concurso público

Preparación de términos de referencia

Búsqueda del socio estratégico (responsables: Quito Turismo y Procuraduría Metropolitana)



Convocatoria

Se llamará a inversionistas nacionales o extranjeros, con experiencia en el sector cultural y/o turístico, con capacidad financiera, administrativa y operativa, con al menos 3 años de experiencia.



Valoración de propuestas

Se contrató una consultoría de Metodología de Evaluación de Proyectos con PriceWaterhouse Coopers (PWC)

ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

KE



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Valoración de propuestas

- 1 • Validación de la documentación y tipo de proyecto
 - 2 • Revisión de la información financiera
 - 3 • Análisis de la razonabilidad de la información
 - 4 • Conocimiento del emprendedor
- Evaluación y calificación del proyecto.
 - Determinación del beneficio económico para el MDMQ.

ING. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Ku



Secretaría
**General del
Concejo**



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Presentación de Información de Potenciales Socios Estratégicos

Estados financieros (5 años) actuales y/o proyectados

Garantías

Fuentes de financiamiento

Otras de interés para el MDMQ

SEÑOR ALCALDE: Ya de la valoración de las propuestas cuando se haga los concursos públicos. Éste sería el mecanismo, nosotros no vamos a perder la propiedad del bien. Esto quiero que quede claro, en otros casos no es problema, tenemos ahí regadas un montón de casas en otros lados, yo no veo ningún problema en que eso se pueda transferir en algún momento. Estos son sitios emblemáticos y que pueden tener una vocación turística. Ahí el modelo sería un modelo de Alianza Estratégica Público Privado, o un modelo de Fideicomiso que nos da la Ley de Empresas Públicas. Ese sería el concepto, con un concurso público, transparente de quienes quieren hacer una gestión. Yo les digo con todo respeto no como se hacía antes, no a través de un mecanismo que nosotros ponemos la plata y otros las ganancias. Aquí quien quiera generar y desarrollar tiene que hacer totalmente la inversión, nosotros ponemos la edificación y establecemos un modelo de retorno a las ganancias como debe ser, a través de un concurso.

SRTA. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



2) Impacto Socio- Económico:

Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

INDICADORES	VALOR	CRITERIO
Empleos directos	# empleos directos generados (promedio anual de personas empleadas)	Se dará preferencia a los proyectos con mayor generación de empleo directo
Empleos indirectos	# empleos indirectos generados (promedio anual de personas empleadas)	Se dará preferencia a los proyectos con mayor generación de empleo indirecto
Equidad de género (empleo)	Número de mujeres empleadas / número de hombres empleados	Se dará preferencia a los proyectos con el indicador más cercano a 50%
Equidad de género (ingresos)	Salarios pagados a mujeres / salarios pagados a hombres	Se dará preferencia a los proyectos con el indicador más cercano a 50%
Inclusión de minorías	Número de integrantes de minorías empleados / número total de empleados	Se dará preferencia a los proyectos con mayor porcentaje a minorías en su nómina
Encadenamientos productivos	Gastos en insumos nacionales/gasto en insumos totales	Se dará preferencia a los proyectos que mayor encadenamiento productivo genere
Aportes e influencia en la comunidad	proyectos de influencia y generación de empleo	Se dará preferencia a los proyectos que generen aportes a la comunidad

SRTA. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Peso de Calificación de Variables:

Factibilidad operativa	70%
Viabilidad comercial	5%
Viabilidad técnica	5%
Viabilidad administrativa	5%
Viabilidad financiera	50%
Viabilidad legal	5%

Impacto Socio Económico	15%
Generación de empleo	5%
Encadenamiento productivo	5%
Aportes / Apoyo a la comunidad	5%

Perfil del oferente	15%
Solvencia económica y capacidad de endeudamiento	6%
Experiencia relacionada con proyectos similares	6%
Deudas o juicios pendientes	3%

SRTA. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Alianza Estratégica Público-Privada

- Este tipo de Alianzas con el sector privado, han demostrado ser positivas en proyectos de este estilo y magnitud. (Ej: Habaguanex S.A.)
- Por ello se ha definido a dicha herramienta como la más eficiente para lograr los fines esperados en el proyecto “Bienes inmuebles patrimoniales pertenecientes al MDMQ para atracción de inversiones turísticas productivas al centro histórico”.
- La transferencia de dominio a Quito Turismo se hace condicionada. Si en 3 años la Empresa no ha concretado una Alianza Estratégica Público-Privada, la transferencia se revierte.

11/11



Secretaría
General del
Concejo



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Ley de Empresas Públicas

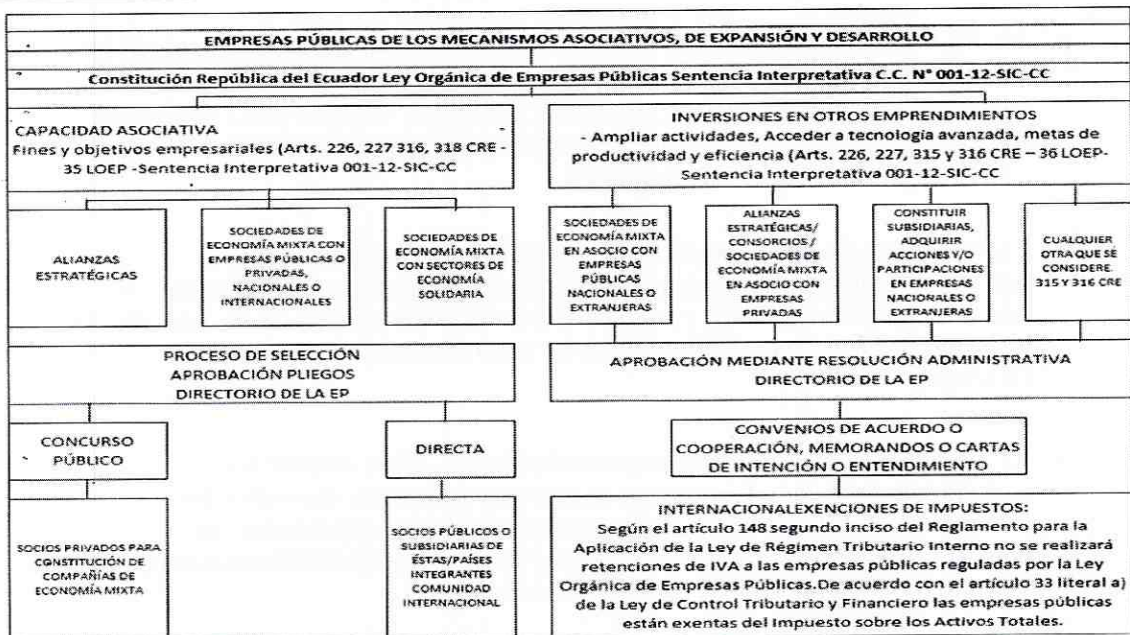
- **Art. 35.- Capacidad asociativa.-** Las empresas podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.
- Todo proceso de selección de socios privados para la constitución de empresas de economía mixta debe ser transparente de acuerdo a la ley y se requerirá concurso público, y para perfeccionar la asociación no se requerirá de otros requisitos o procedimientos que no sean los establecidos por el Directorio.
- **Art. 36 inversiones en otros emprendimientos.-** Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios.

Handwritten signature or initials in blue ink.



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Mecanismos Asociativos de las Empresas Públicas



pu



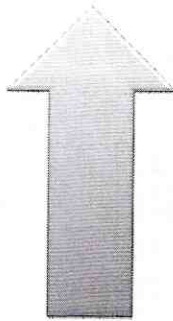
Secretaría
**General del
Concejo**



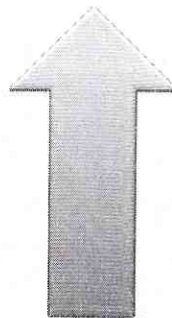
Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Beneficio económico para el MDMQ

PREDIO	DIRECCIÓN	INGRESO MÍNIMO MDMQ (0,5%-0,8% del avalúo del bien anual)
130906	Venezuela 914 y Chile (Ed. Pérez Pallares)	USD\$ 122,807-USD\$ 196,492
66995	Venezuela N976 y Mejía (Secretaría de Planificación)	USD\$ 47,727-USD\$ 76,364



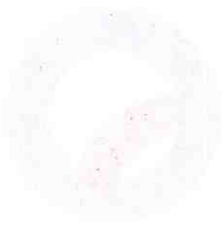
Los réditos obtenidos por la Alianza Estratégica se perciben a partir de la culminación de los 3 años de gracia otorgados a cada uno de los proyectos



Cada 10 años se realizarán trabajos de preservación y mantenimiento de las instalaciones de los bienes inmuebles. Al final de los 35-55 años, los bienes se recuperarán en perfecto estado y con plusvalía.

Salen los Concejales Fabricio Villamar y Marco Ponce 16h30 (10 Concejales)

SRTA. KARINA ESTRELLA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO: Tenemos los dos predios que es la Casa Pérez Pallares y la actual Secretaría de Planificación, donde los réditos obtenidos de la Alianza Estratégica, se reciben a partir de la culminación de los tres años de gracias y cada 10 años se haría un mantenimiento a las instalaciones para que los bienes se recuperarán en perfecto estado y con plusvalía. Como decía el señor Alcalde, no van a dejar de pertenecer al Municipio de Quito.



Ministerio
de
Industria
y Comercio Exterior



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

QUITO, ALMA DEL MUNDO



Quito
DISTRITO METROPOLITANO

144



Secretaría
**General del
Concejo**



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Solicitud y Base Legal

CAMBIO DE CATEGORÍA

- Los tres bienes inmuebles están afectados al Uso Público (Art. 418 COOTAD)
- Se necesita el voto favorable de las $\frac{3}{4}$ partes del Concejo Metropolitano (Art. 423 COOTAD)



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

- Los bienes pasan a ser de dominio público a dominio privado y "deberán administrarse con criterio de eficacia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los GAD y sus fines" (Art. 435 COOTAD)
- Se recomienda el traspaso de los bienes a Quito Turismo.
- Se necesita el voto favorable de las $\frac{3}{4}$ partes del Concejo Metropolitano (Art. 423 COOTAD)
- El Alcalde Metropolitano suscribirá un acuerdo con la Empresa de Gestión del Destino Turístico para autorizar el traspaso. (Art. 57 RGSBSP)

[Handwritten signature]



Secretaría de
Desarrollo Productivo
y Competitividad

Listado de Casas

#	PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	NOMBRE
11	130906	MUNICIPIO DE QUITO	Venezuela 914 y Chile	Pérez Pallares
12	794100	MUNICIPIO DE QUITO	García Moreno N° 1021 y Mejía	Cadisán
13	66995	MUNICIPIO DE QUITO	Venezuela N°976 y Mejía	Casa Mejía
14	547569	MUNICIPIO DE QUITO Y VARIOS	García Moreno 257 y Sucre	Hogar Xavier
15	72620	FIDEICOMISO INMUEBLES C.H.	Morales 781	
16	130457	FIDEICOMISO INMUEBLES C.H.	Mejía y Flores	
17	131489	MUNICIPIO DE QUITO	Guayaquil y Rocafuerte	Casa de García Moreno
18	131154	FIDEICOMISO INMUEBLES C.H.	Oriente y Vargas	
19	56734	MUNICIPIO DE QUITO	Junín y Almeida	
110	195665	FIDEICOMISO INMUEBLES C.H.	Av. Maldonado N° 5444 y Vela	

SEÑOR ALCALDE: Está en consideración.

Sale la Concejala Beatriz León 16h35 (9 Concejales)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias Alcalde, usted ha sido muy claro en el tema que era la primera preocupación que yo le había planteado a Luisa, cuando revisaba esto, me parece que es fundamental preservar los bienes patrimoniales en manos municipales, al menos de eso nosotros tenemos un cierto control, de los bienes patrimoniales que como usted ha dicho son como 5.000 en la ciudad, están en manos de privados, lastimosamente no siempre podemos tener el control y el guardo que quisiéramos hacer de ellos, muchas veces estos bienes patrimoniales son dispuestos para

pu



**Secretaría
General del
Concejo**

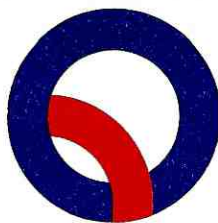
otras cosas o son simplemente mal tenidas, es decir, hay un deterioro permanente, sin embargo los bienes patrimoniales en manos municipales, sí, es nuestro patrimonio, es lo único que tenemos en definitiva y creo que es nuestra responsabilidad tenerlos en buenas condiciones. A mí me parece que es importante la valoración que usted ha hecho sobre la rehabilitación del Centro Histórico y obviamente varias de esas acciones están encaminadas a eso, de hecho me parece que son importantes esfuerzos pero no son suficientes todavía para la cantidad de cosas que el Centro Histórico necesita, y para que realmente esa vida que se quiere dar al Centro Histórico tome fuerza y se vea en una dinámica cotidiana y permanente como es lo que nosotros quisiéramos. A mí me parece que es importantísimo lo que usted hablaba el tema del modelo de gestión. En el modelo de gestión las empresas en este caso tienen que ser auto financiables por decirlo de alguna manera, al menos tener lo suficiente como para cubrir su operación y sus actividades cotidianas. El entregar estos dos bienes de inicio a la Empresa Quito Turismo implica obviamente que salgan las distintas instancias que están trabajando actualmente en esos dos edificios.

Mi primera pregunta, y yo creo que eso hay que empezar a valorarlo, es el momento en que estas dos salgan¿ Adónde van a ir esas oficinas? ¿Cuál va a ser el costo de la operación? Porque finalmente ahí el Municipio está dejando un bien que lo pasa a una función de una empresa Municipal mismo, pero que no es ingresos del presupuesto del Municipio y vamos a tener que hacer un egreso por las oficinas que podríamos alquilar para la operación, sea de la Administración General, de Relaciones Internacionales, y todas las que ahí funcionan y¿Eso cuánto equivale? ¿Qué tiempo es el que vamos a requerir? Salvo que como me decía Luisa, hay muchos otros bienes de la ciudad, pero que tienen que ser utilizados por las instancias municipales, porque si no, no tiene sentido entregar un bien municipal y hacer un egreso por arrendamiento para la operación del mismo Municipio y lo digo por el tema puntual por ejemplo de la Agencia de Control del Registro de la Propiedad que siendo instancias vinculadas al Municipio han tenido que salir a pagar un arriendo en un bien privado y que eso implica unos costos adicionales de la operación que ellos tienen. Entonces creo que el primer tema que sería importante es analizar desde la Administración General, justamente si efectivamente esa movilización que implica y es parte del costo de este ejercicio que estamos haciendo del nuevo modelo de gestión que usted mismo está planteando.

Am

Me parece que es importante y me permitiría sugerir, que el momento en que ya existan estas propuestas de parte de Quito Turismo también de alguna manera la Administración General como "ojos municipales" por decirlo de alguna manera, pueda ser parte de esta revisión, de estas propuestas, de tal suerte de garantizar que efectivamente van en beneficio de los bienes en primera instancia, precautelando la integridad de los mismos, que no haya ninguna alteración, ningún tipo de cambio en su infraestructura, en su fachada, porque eso es parte de este patrimonio que tenemos y la otra es que efectivamente el modelo de gestión justifique esta entrega que se está haciendo, no dudo bajo ningún punto de vista que así va a ser, pero si me parece que es importante para no caer en lo mismo que hemos estado criticando y que usted lo ha comentado. Que no vaya a ser que los bienes municipales van a servir para enriquecer o para el negocio de un privado en el que el principal accionista resulta ser solo el Municipio y los otros solo van a cobrar las utilidades y no hay ningún esfuerzo de inversión importante.

Parecería en todo caso, que el modelo que está planteado prevé esas cosas, pero si me parece importante dejar entrever esas preocupaciones y dejar sentado mi planteamiento que siga existiendo, que es el pedido puntual ahora esta transferencia de bien público a bien de dominio privado, que siga teniendo algún control la Municipalidad desde la Administración General, porque está aquí la parte de la posesión de los bienes municipales, entonces que de alguna manera haya un informe previo, haya una coordinación entre las dos instancias, antes de poder otorgar esta concesión o esta entrega de los bienes como tal. Esas eran mis preocupaciones, el tema de la rentabilidad, que creo que está por demás decirlo, o sea si efectivamente es un tema interesante con el que el Municipio y la empresa privada van a entrar en alianza estratégica o Quito Turismo por decirlo de alguna manera, que efectivamente esta rentabilidad supla todos estos otros egresos que nosotros estaríamos haciendo por no usar ese bien, al menos esa debería ser la mínima relación que en un momento determinado deberíamos plantearnos, para que no sea más bien un negocio, que en lugar de dejarnos ingresos por un lado para Quito Turismo por otro lado nos representa un egreso para la Municipalidad en los bienes que necesitaremos suplir para la operación de las empresas o de las instancias que ahí están funcionando y la preservación de los bienes como tal es fundamental, en todo caso me imagino que el compromiso es explícito en el contrato que se haga de que los bienes no sean alterados, que se mantengan en las mejores condiciones posibles y cualquier cambio



**Secretaría
General del
Concejo**

previsto sea autorizado previamente por el Municipio, por el Concejo y las instancias pertinentes.

Ingresar el Concejal Fabricio Villamar 16h40 (10 Concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Creo que hay varias dimensiones que hay que considerar, la una es lo que el efecto que puede tener sobre el funcionamiento de la ciudad y del Centro Histórico, ese es un efecto globalmente positivo el que se espera, el que se aspira y el que se debe procurar, en el sentido de que tiene que ser elementos que articulen inversión nueva, privada en el Centro Histórico que dinamicen negocios y revitalice o que le den más vida al Centro Histórico con todo desencadenamiento de efectos positivos que eso puede y debe tener y ese es un objetivo estratégico como ciudad, no hay que perderse de ninguna manera. Yo siento que cuando había el restaurante la "Cueva del Oso", había mejor dinamismo que las bodegas que son ahora, La Cueva del Oso sí tenía un cierto dinamismo que después se fue deteriorando por diversas razones, sí ahora tenemos un plan global en donde se reactivan esos dos, más tres, cuatro, más cinco, ocho, diez inmuebles con hoteles, como restaurantes, vamos a tener un efecto positivo en el Centro que le da viabilidad, vigencia al proyecto, no solo turístico, sino de vivencia, ocupación, vida del Centro Histórico.

El otro problema es que creo que efectivamente esto no puede ser una pérdida ni un elemento de subsidio municipal, tiene que ser una utilidad, tiene que llegar a un tipo de utilidad. Yo quiero decir, el Alcalde ya lo dijo, insisto, eventualmente en algunos casos, no en estos, en algunos casos puede ser ventajoso vender algunas casas que tiene el Municipio, parece que tiene como 80 bienes inmuebles, casas, algunas de las cuales están sin ningún uso, y algunas de las cuales tienen que ser reparadas, en algunos casos, yo digo no nos cerremos a la posibilidad de vender, ese puede ser un buen negocio, en cada caso hay que examinar qué es mejor negocio, vender, entregar, en una especie de comodato con beneficios claros o ser socios. Yo no tengo duda de que en algunos casos vender puede ser un buen negocio, en otros casos puede ser mucho mejor negocio ser socios estratégicos, que permitan un aprovechamiento conjunto, bajo una buena administración, que genere beneficios evidentemente, para que sea un buen negocio tendrá que superar lo que el Municipio tenga que gastar en ABC, relocalizaciones. Tercero, me parece a mí es que la relocalización de las oficinas pudiera pensarse ahí, en

cosas más eficientes por ejemplo, la propia Pérez Pallares, la estructura de las oficinas no necesariamente permiten un uso o una ocupación del espacio para oficinas, son una serie de espacios que a veces incluso no son los mejores para oficinas, por más bonitos y cómodos que sean, puede eventualmente utilizarse, ganarse en eficiencia desde el punto de vista institucional. Yo tengo la impresión que algún momento podríamos pensar en otros modelos para la ubicación de oficinas. Yo tengo la sensación de que tenemos algún grado de dispersión en el propio Centro Histórico, que podría mejor concentrarse, a mí siempre me ha parecido una buena idea, entiendo que no están dispuestos ni interesados en vender, pero por ejemplo concentrar algunas oficinas en el Guerrero Mora, me ha aparecido una buena idea, entiendo que no están interesados en vender esa familia o en arrendar, tal vez hay otros edificios como el del IEES, junto al Teatro Atahualpa, es un edificio amplio, creo que las opciones pueden ser múltiples, y tener una relocalización que ayude y concentre para ganar eficiencia y que desde el punto de vista del funcionamiento de oficinas sea más cómodo, eso es absolutamente factible hacer, puede haber rédito económico y rédito funcional. Y esas cosas son las que tienen que negociarse.

Insistir que Quito Turismo es una empresa municipal, de tal manera, que si se adopta esa transferencia como un mecanismo es para facilitar ciertos procedimientos no para perder el control de esos bienes, y que cualquiera de esas intervenciones que se haga en el Centro Histórico tienen normas y que ninguna empresa por más aleada municipal que sea puede incumplir las normas. Los proyectos municipales están obligados a cumplir las normas y de hecho pasa por la Comisión, todavía se espera que eso cambie, ya está la propuesta bastante avanzada de una reforma para que sea el Concejo el que apruebe cierto tipo de proyectos ya no solo la Comisión, pero eso pasa por una aprobación municipal y el cumplimiento de normas, incluso los proyectos municipales, ningún proyecto por más socio que sea del Municipio puede incumplir las normas de funcionamiento, de rehabilitación, de mantenimiento del Centro Histórico, de tal manera que ahí yo no le vería mayores dudas. Yo creo que es una oportunidad, tenemos que dar señales de revitalizar el Centro Histórico, para promover inversiones en el Centro Histórico, tenemos bienes con mucha potencialidad, uno de esos me parece a mí, especialmente la Pérez Pallares, más que tal vez la otra, la Pérez Pallares puede ser un enorme sitio de atracción en inversión fuerte, interesante, potente, del mismo o superior valor que el propio Hotel Casa Grande o que la Casa Gangotena, del mismo o hasta



Secretaría
**General del
Concejo**

superior valor emblemático, arquitectónico, potencialidad como para una inversión interesante, así que me parece que esos elementos hay que verlos, expreso claramente mi apoyo a la iniciativa.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Alcalde, compañeras y compañeros Concejales. Bajo esa misma lógica, creo que es importante, si hablamos de querer revitalizar el Centro Histórico, en realidad aquí tenemos el casco colonial más grande del continente, y tenemos mucho movimiento en horas de la mañana, pero en realidad a ciertas horas de la noche se pierde ese dinamismo del Centro Histórico, creo que es importante dar las facilidades, en realidad aquí lo que se está haciendo es un traspaso, como parte de la Comisión lo que se ha hecho, la ventaja es que ahora la ley nos permite, no tenemos esas ambigüedades que teníamos en el pasado, ahora la Ley es clara y nos da esas facilidades para poder en este caso tener estos acuerdos mixtos y estratégicos del sector público y del privado en este caso lo que se está haciendo es el traspaso a la empresa de turismo, pero sí creo que es importante, tenemos edificios coloniales, lindos, como usted lo ha mencionado Alcalde, en realidad los funcionarios públicos se merecen estar en buenos sitios, pero hay sitios que pueden ser utilizados de mejor manera, sobre todo para planes turísticos, por ejemplo, en este caso la oficina del Administrador General, tiene una vista hermosa, espectacular. Creo que ahí tienes una cosa importante Rubén, pero se le puede dar otro tipo de eficiencia en realidad, así que lo que se quiere hacer con esto, es tener un modelo de gestión adecuado, no va a haber cambios en las estructuras patrimoniales, eso ha sido muy claro en la Comisión de Espacio Público, eso además porque no nos faculta la UNESCO, además porque sería una locura que nosotros hagamos cambio con las bellezas que tenemos, sino que de eso sacar las mejores ventajas.

Hace días pasados tuve la oportunidad de conocer dos conventos en la ciudad, el convento de San Agustín, es subutilizado, son 7 personas que habitan en semejante construcción, y ellos dicen que quisieran darle un mejor uso, o que sea parte de esos convenios, es decir, quieren hacer cambios y están de acuerdo ellos, con las maravillas que tenemos no aprovechadas turísticamente, que tenga vitalidad lo que a bien se ha mencionado, incluso que puedan ingresar universidades, tener un nivel de vivienda de jóvenes que vengán a vivir al Centro Histórico y que tenga el movimiento adecuado en horas nocturnas, incluso a nivel de seguridad, sin duda alguna va a mejorar.

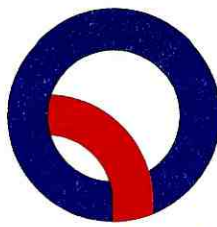
PU

Completamente de acuerdo con esto que hemos aprobado en la Comisión, en realidad yo lo que diría, esto pasa por la aprobación tanto de la Comisión respectiva, como del Concejo Metropolitano, pero que no pongamos trabas en el tema, es decir, que demos la facilidad para que sea más bien un manejo integral de lo que es el cambio o este tipo de modelo de gestión que se quiere realizar, para que en este caso si se quiere revitalizar por cada cosa que se haga se vaya probando, eso lo que hace es detener y no permite agilizar los procesos que queremos revitalizar completamente el Centro Histórico. Mi apoyo completo a esta postura.

Sale el Concejal Eddy Sánchez 16h45 (9 Concejales)

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Alcalde a mí me parece fundamental el hecho de repensar profundamente el tema de la revitalización del Centro Histórico, hoy que hay esa gran oportunidad, que tanto el Gobierno Nacional cuanto el Gobierno Local, están precisamente empeñados en aquello, creo que es un tanto fundamental en dar las herramientas como ésta que está propuesta para que una empresa municipal como es la Empresa de destino Turístico, pueda dinamizar esos procesos, creo que el modelo de gestión en cuanto a lo que son las empresas lamentablemente todavía no hemos logrado empresas eficientes, usted señalaba en algún otro momento como suele suceder en Medellín, empresas varias en Medellín, más el 50% del presupuesto municipal son de esas empresas públicas del Municipio, cosa que no ha pasado aquí de lejos en el Distrito Metropolitano, pero posiblemente porque no se ha dado un giro, no se ha dado las facilidades necesarias para dinamizar esos procesos al interior de las empresas, ésta viene siendo una posibilidad, una suerte de dinamizar esta empresa, pero lo que sí es importante Alcalde, es el hecho de que nosotros pensemos en el Centro Histórico que queremos, que es lo que el Quito del 2012, tiene para ofrecer hacia el futuro, primero un Centro Histórico que efectivamente es más el 70% son bodegas, ¿Cómo hacer para que realmente se vuelva residencial Centro Histórico? El tema de turismo no es porque el Edificio Pérez Pallares, o uno o dos edificios se conviertan en 20 o 30 habitaciones más. Usted necesita aquí en el Centro Histórico, alrededor de 2.000 plazas, para poder pernoctar y ahí sí se va a dar una dinámica diferente. Sí creo que este puede ser un inicio, debe haber una cuestión agresiva, una toma de decisión respecto de que el Centro Histórico cambie de giro, por así llamarlo de lo que hasta este momento es, se ha

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

invertido casi cuatrocientos millones de dólares, en las últimas administraciones y realmente vemos muy poca efectividad, muy poca eficiencia respecto de esa inversión ¿En qué ha apoyad? , Sigue siendo la joya de la corona en el Centro Histórico en el tema de turismo, pero como que es el momento de repensar adecuadamente cómo dinamizar. Patricio decía algo, cualquiera de los conventos San Francisco, tiene 7 sacerdotes franciscanos, para un espacio donde antes funcionaba un colegio, donde era un internado para 300 personas, es decir, Alcalde, si queremos realmente dinamizar y volverle con una nueva vocación al Centro Histórico, deberíamos pensar en hacer alianzas estratégicas precisamente con los conventos, esta ciudad en gran parte tiene esa potencialidad enorme, porque si es que nosotros lograríamos hacer una alianza estratégica con 5 conventos, con 4, estamos hablando de que ahí si vamos a tener 2.000 espacios para pernoctar, 2.000 habitaciones o 2.000 opciones y ahí si pues, este Centro Histórico se va a dinamizar. Totalmente de acuerdo con que vengan las universidades, uno de los focos de mayor dinamismo en una ciudad, es el tema de universidades, el tema de la juventud, eso de por sí, va a darle otra cara al Centro Histórico.

Lo importante es que no tengamos acciones aisladas, sino que esto sea parte de un proceso sostenido durante toda la Administración y que se marque una huella diferente respecto de la visión que se tiene para lo que es el Centro Histórico, por lo demás absoluto apoyo al proyecto.

Sale la Concejala Macarena Valarezo 16h50 (8 Concejales)

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Alcalde en resumen, me parece que es importante que traslademos estos bienes para que sean utilizados de una mejor manera, creo que el informe debería reencaminar la discusión, según la justificación del pedido esto debería redundar en un incremento de ingresos de la ciudad, pero básicamente tratándose de bienes municipales, debería tratarse de un incremento de recursos para el Municipio, creo que es necesario Alcalde, en ese sentido que si es que vamos a hacer una transferencia de bienes que están en el patrimonio del Municipio al patrimonio de una empresa, valdría la pena pensar que cuando hacemos esa transferencia qué va a recibir el Municipio planta central, como contra-prestación de esa entrega de estos bienes, eso nos permite tener una compensación. En tal sentido, teniendo toda la buena voluntad de hacerlo, sí creo que es necesario que tengamos una idea de cuál va a ser el plan general

FW

para aterrizar esto, es decir, totalmente de acuerdo, pero no creo que sea solamente el acto de buena voluntad de decir hagámoslo, sino por el hecho de hacerlo, cuál es el modelo de negocio y cuánto va a ganar la municipalidad. Que tengamos claro, qué es lo que va a pasar, pongámoslo de la siguiente manera. Tenemos varias casas en la Ronda, también patrimonio municipal, están cerradas, si es que nosotros las sacamos para emprendimientos en donde el Municipio puede ser socio o no, cuánto recibe el Municipio en comparación con cuánto costó, si no hacemos esa definición para hacer los parangones necesarios de qué es un buen negocio para la ciudad, entonces finalmente, podríamos hacer una transferencia de bienes municipales, que no terminan aumentando el patrimonio del Municipio, aun cuando se trate de una transferencia entre instituciones públicas. La Casa Gangotena, es un hotel boutique, con una capacidad de 33 habitaciones, si es que tiene 33 habitaciones ¿Cuál es el ingreso que percibe la Casa Gangotena? ¿Y cuánto percibiría el Municipio por un local que tiene más o menos 30 habitaciones? El Hotel Plaza Grande, tiene más o menos la misma capacidad de habitaciones, ¿Cuánto recibe? ¿Qué tan buen negocio es para sus socios? Para poder plantearnos que para el Municipio podría resultar interesante el mismo esquema, caso contrario Alcalde, estando completamente de acuerdo en la idea, creo que nos falta ese componente para ser conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano en toda la dimensión. Me parece que nos falta ese componente para poder aprobar, es decir, cuál es el modelo de gestión y qué es lo que va a ganar el Municipio.

Estamos favoreciendo el turismo, que vengan nuevas personas, ya no serán las 2.000 camas que se necesitan, sino 1.940 apenas que habrá que conseguirse, pero en términos generales creo que nos falta un componente más técnico para tomar esa decisión.

Ingresos la Concejala Macarena Valarezo 16h53 (9 Concejales)

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras, como conocedor de la problemática que existe en el Centro Histórico, son bienvenidas unas inversiones, unas alianzas estratégicas, ¡Cuánto hace falta en este Centro Histórico! Lamentablemente hay ciertos lugares tan desolados y botados que si es que esta inversión y si, esta alianza estratégica abarcaría mucho más y comparto con el Concejal que mencionaba los conventos tendríamos que nosotros abarcar en su globalidad, porque la inversión de los particulares en el Centro Histórico como



Secretaría
**General del
Concejo**

mencionaba señor Alcalde, es mínima y esta oportunidad que se tiene es mucho mejor, yo pienso de que revitalizar, poner en actividad el Centro Histórico es muy bueno, yo aplaudo eso, porque creo que por primera vez va a producir el Centro Histórico en las inversiones macro que se han hecho en las casas, en donde como mencionaban no tiene rentabilidad y esta vez va haber rentabilidad, también comparto con el Concejal, que mencionaba la gestión de modelo, o sea el modelo, ¿Cuánto ingresa al Municipio? Para que en el futuro no tengamos ningún tropiezo, como siempre hemos criticado, que a lo mejor les estamos entregando al bien particular estas casas o bienes patrimoniales, para que después no produzcan, entonces debe estar eso congeniado para que no haya dificultad en el futuro. Yo pienso que hay que apoyar y creo que todos vamos a apoyar ya que es bueno reactivar y vitalizar este Centro Histórico. Gracias.

Sale el Concejal Fabricio Villamar 16h55 (8 Concejales)

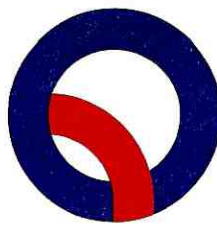
SEÑOR ALCALDE: Voy a sintetizar. Nosotros tenemos un objetivo de tener las finanzas sanas, el IMP tiene este momento 43 casas, en una de esas va a ir el IMP, no nos va a costar nada, están botadas, esa es la realidad que tenemos, de esas 43, me parece 14 o 15 están entregadas en comodato gratuito, al Ministerio, a la Cámara de Comercio, le entregamos para una universidad y le arrendó a la Cevichería Rumiñahui, esa es la realidad, somos administradores de los bienes municipales, pero sobre todo somos autoridades de la ciudad. Yo siempre digo, esa es la gran diferencia entre alguien que quiera ser Alcalde y sea un administrador y sea alguien que dirija la ciudad, hay una gran diferencia porque lógico que hay que cuadrar las finanzas municipales, pero esencialmente soñar con la ciudad que queremos. Además del objetivo económico, el objetivo fundamental es revitalizar el Centro, sino se nos muere el Centro, le hemos metido centenares de millones de dólares, en estos 20 años, y a las 7 de la noche no hay nadie y en el balance que tenemos de las 6.000 edificaciones, el 60% están semi abandonadas. Entonces el modelo de que seguimos comprando todo, ¡Es una locura! Porque lo que seguimos comprando son pasivos.

Yo le he instruido al IMP, se acabaron las compras, porque entonces compramos más y más, cada compra es, le refaccionamos o no, seguridad, guardia de seguridad, mantenimiento, todo eso es supuestamente un activo, es un dineral, es un pasivo, para un centro vacío, entonces yo creo que debemos tener claridad respecto de esto. La segunda

cosa, yo sí creo que hoy tenemos un mecanismo, esto no deja de ser público, las empresas públicas son auditadas por Contraloría, los procesos de selección para comprar una cerradura son a través del portal de procesos público, tenemos otro modelo de gestión. Yo estoy de acuerdo, creo que deberíamos incorporar en la Resolución y que el Concejo conozca las condiciones del proceso público absolutamente, pero estamos mordiéndonos la cola, porque si no transferimos a la Empresa del Centro Histórico no podemos hacer el concurso público y no podemos por lo tanto hacer el modelo. Me explico, la empresa no puede hacer un modelo de concurso y de negocio en un bien que no es de ellos, ahí viene la Contraloría y le llevan preso.

Creo que en la Resolución deberíamos incorporar todos los candados que se ha planteado, pero caminemos, pensando en que no solamente hay una rentabilidad, son muchas medidas que nosotros tomamos, no tiene una lógica de recaudación, sí es importante, le voy a pedir a Rubén que en una próxima sesión, preparemos lo que estamos pensando en relación al tema de la institucionalidad pública, la EPMMOP tiene 4 o 5 edificios, unos arrendados, no es que fue una decisión arrendar el tema del Registro de la Propiedad, pero paradójicamente el Municipio no tiene ninguna infraestructura en donde puedas tener 30 ventanillas, no tenemos condiciones así, lo lógico debería ser a un modelo y eso creo que es uno de los desafíos que tenemos para el próximo año, de economías de escala, es terrible que tengamos unas ventanillas de administración, otras del EPMMOP, deberíamos ir a un modelo de centro de servicios unificados, tenemos varios edificios regados en el norte, y ni uno solo bueno. La Administración Norte es un gallinero, no se corresponde con lo que debe ser la Municipalidad. Ustedes se acuerdan como era la Administración del Valle de los Chillos, era una vergüenza. Lo que tenemos ahora es un edificio en donde todas las oficinas del Municipio funcionan ahí.

Entonces hay un tema de economía de escala. Yo no tengo ningún problema que el Concejo en pleno conozca el modelo de gestión y revise el procedimiento que vamos a tener, que se establezca una cláusula en la cual todos los mecanismos y los recursos de rentabilidad futura sean imputables a la transferencia que estamos realizando para tener un alivio en las arcas municipales. Yo les pido es que estos elementos incorporemos a la Resolución, pero si no hacemos la Resolución no hay como hacer el concurso, el modelo de gestión. Yo les plantearía que hagamos esa Resolución, incorporemos estas



**Secretaría
General del
Concejo**

observaciones y procedamos una vez que esté así, a que el Concejo en pleno conozca el planteamiento. Eso es lo que les propondría.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Un dato que quería dar, este modelo es exitoso en Cuba. En Cuba hay una inversión importante con países europeos, con Italia, Francia, España, en el turismo en la propia Habana, en el Centro y en los balnearios como paradero, es un modelo donde el estado tiene el control total.

SEÑOR ALCALDE: Buena parte del modelo de promoción Cubana, los cubanos pusieron las casas viejas, destruidas, hicieron modelos de asociación público privada, es el modelo del Centro de La Habana, es el modelo de muchos lados. Estoy seguro que habrá gente maledicente que diga cualquier cosa, pero lo otro es no hacer. Hemos invertido una millonada en la recuperación de las plazas y a las 8 de la noche no hay nadie en el Centro Histórico, es un problema de fondo. Está en consideración.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Yo creo que lo que se ha planteado son recomendaciones que son acogidas en beneficio de abonar a que esto sea un éxito, yo creo que todo el mundo comparte la preocupación que usted tiene y el objetivo de buscar una solución y reactivación del Centro Histórico y en eso yo estoy de acuerdo, yo he dado algunos planteamientos bajo ningún punto de vista, eso significa que no apoyemos, pero sí creo que es importante tratar de buscar todas las previsiones para que esto sea un éxito y más bien tengamos un muy buen ejercicio de esta primera actividad que vamos a realizar, así que yo estoy de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el informe.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SEÑOR ALCALDE: Entonces incorporemos en la Resolución estos temas de información al Concejo del modelo de gestión de la partición de la Administración en la vigilancia del planteamiento. El siguiente punto.

(Handwritten signature)

RESOLUCIÓN No. 2012-708

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. **IC-2012-323** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415, 419, 423, 435, 445 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, ...(61) de la Ordenanza Metropolitana No. 260, relativa a las áreas y bienes patrimoniales, RESOLVIÓ:

- 1) Cambiar la categoría de bienes municipales afectados al servicio público a bienes municipales de dominio privado, a los predios Nos. 130906 y 66995, claves catastrales Nos. 40001-09-005 y 40001-09-009, ubicados en la parroquia Centro Histórico.
- 2) Autorizar la transferencia de los predios referidos en el numeral anterior a favor de la EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en las fichas técnicas adjuntas al oficio No. 8291 del 29 de octubre del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA : 2 DE 3

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1. ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ÁREA DE TERRENO 1.136,34 m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 4.747,30 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 40001-09-005

NÚMERO PREDIAL: 130906

NOTA: REGISTRADO A NOMBRE DEL IMQ, SEGÚN ESCRITURAS DE COMPRA REALIZADA EN LA





Secretaría
**General del
Concejo**

NOT. 8 DE LA DRA. ZOILA DE BONILLA EL 8 DE AGOSTO DE 1990.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Centro Histórico
BARRIO/SECTOR: González Suárez
ZONA: Centro
DIRECCIÓN: Calle Venezuela y Chile

1.4.- ALÍCUOTA DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: Propiedad de Inmobiliaria Mercedes Inmedesa S.A. 32,46 m.
SUR: Calle Chile 34,99 m.
ESTE: Propiedad de Guerrero Mora Jorge Hrds 31,45 m.
OESTE: Calle Venezuela 32,30 m.

2. AVALÚO DEL TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	1.136,34	204,00	231.813,36
CONSTRUCCIÓN	4.747,30	517,37	2.456.110,60

3.-OBSERVACIONES

DATOS TOMADOS DEL ARCHIVO GRÁFICO SICMA Y ALFANÚMERO A LA
FECHA.

FICHA: 3 DE 3

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

Jue

1.1. ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ÁREA DE TERRENO 647,00 m²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 1.520,79 m²

1.2. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL: 40001-09-009
NÚMERO PREDIAL: 66995
NOTA:

1.3. UBICACIÓN:

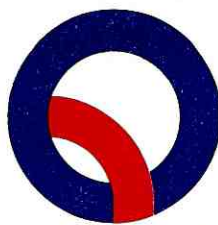
PARROQUIA: Centro Histórico
BARRIO /SECTOR. González Suárez
ZONA: Centro
DIRECCIÓN: Calle Venezuela y Mejía

1.4. ALÍCUOTA DE ÁREA SOLICITADA:

NORTE: Calle Mejía 32,46 m.
SUR: Varios propietarios Ed. Vicuña Carpio 34,99 m.
ESTE: Propiedad de Compañía Procore S.A. 31,45 m.
OESTE: Calle Venezuela 32, m.

2.- AVALÚO DEL TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	647,00	204,00	131.988,00
CONSTRUCCIÓN	1.520,79	540,87	822.549,69



Secretaría
**General del
Concejo**

3. OBSERVACIONES

DATOS TOMADOS DEL ARCHIVO GRÁFICO SICMA Y ALFANÚMERO A LA FECHA.

En caso de que, dentro del plazo de tres años, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no implemente el modelo de gestión a aplicarse en los bienes que se transfieren, en el marco del Plan de Revitalización del Centro Histórico, se deberá revertir la titularidad de los mismos a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los rendimientos financieros producto de la implementación del modelo de gestión ingresarán al presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y se considerarán como fuentes de ingresos para el financiamiento de las asignaciones presupuestarias que la Municipalidad realiza a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

El modelo de gestión y las condiciones para la transferencia de estos bienes que elabore la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, serán aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito previo informes favorables emitidos por la Administración General y la Procuraduría Metropolitana, en los ámbitos de sus competencias.

- 3) Autorizar al señor Alcalde o su delegado la instrumentalización de la referida transferencia a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

SECRETARIA GENERAL:

c) Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación.

IC-2012-318: Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano resuelva: 1) Otorgar diplomas de honor a las servidoras y servidores municipales que cumplen 25 años de servicio a la Municipalidad; 2) Otorgar mención de honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a los servidores municipales Isabel Cristina Moya Zambrano y Guillermo Raúl de la Cruz Catota; y, 3) Otorgar la Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín" a la Ing. Ximena de las Mercedes Bastidas Hernández.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

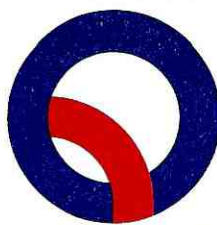
RESOLUCIÓN No. 2012-709

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. **IC-2012-318**, emitido por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación; de conformidad con lo que disponen los artículos (41) y (44) de la Ordenanza Metropolitana No. 0224, referente a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, **RESOLVIÓ:**

- 1) Otorgar la Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín" a la Ing. Ximena de las Mercedes Bastidas Hernández, por haber prestado sus servicios a la Municipalidad de forma ininterrumpida, honesta, responsable y con una conducta intachable durante 25 años;
- 2) Otorgar la mención de honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a los señores Isabel Cristina Moya Zambrano y Guillermo Raúl de la Cruz Catota, por haber prestado servicios relevantes a la ciudad desde el ámbito de su labor diaria en la Municipalidad; y,
- 3) Otorgar diploma de honor a las servidoras y servidores municipales, que durante este año cumplen veinte y cinco años de labores en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Apellidos y Nombres	Denominación
1	Albán Bonilla Salomón Patricio	Servidor Municipal 12

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

2	Allán Ramos Lourdes Guadalupe	Servidor Municipal 11
3	Álvarez Gutiérrez Segundo Carlos	Servidor Municipal 8
4	Andrade Andrade Mario Xavier	Servidor Municipal 7
5	Andrade Moreno Luis Aníbal	Servidor Municipal 11
6	Ávila Carrión Cecilia Isabel	Servidor Municipal 7
7	Basantes Naranjo Ana Marlene	Servidor Municipal 7
8	Bastidas Hernández Ximena	Servidor Municipal 7
9	Cabrera Valencia Ramiro Augusto	Policía Metropolitano
10	Cáceres Sánchez Gonzalo Avelino	Servidor Municipal 10
11	Cevallos Hinojosa Walter Patricio	Servidor Municipal 7
12	Cobena Rosado Luis Alberto	Subinspector 1
13	Córdova Balarezo Raúl Iván	Servidor Municipal 11
14	De la Cruz Catota Guillermo Raúl	Servidor Municipal 6
15	Delgado Astudillo Nora Jeaneth	Servidor Municipal 7
16	Dueñas Buenaño Luis Guillermo	Servidor Municipal 13
17	Galárraga Moreira Jorge Humberto	Servidor Municipal 8
18	Guzmán Pérez Jorge Alfredo	Servidor Municipal 8
19	Iglesias López Edwin Marcelo	Inspector 1
20	Jiménez Lara Rosa Adriana	Servidor Municipal 10
21	León Mena Víctor Manuel	Servidor Municipal 7
22	Lima Zarama Myrian Piedad de Lourdes	Servidor Municipal 9
23	Mier Chicaiza Ana Lucía	Servidor Municipal 7

[Handwritten signature]

24	Morales Negrete Luis Eduardo	Servidor Municipal 7
25	Moya Zambrano Isabel Cristina	Servidor Municipal 11
26	Núñez Velasco Juan Manuel	Médico Tratante y en Fun. Adm. 12
27	Paz Imacana Wilson Iván	Servidor Municipal 7
28	Prado Casamín Guillermo Fabián	Servidor Municipal 7
29	Rea Chicaiza Gladys del Rosario	Servidor Municipal 7
30	Rodríguez Marino Jorge Oswaldo	Servidor Municipal 7
31	Rosero Rosero Luis Alberto	Servidor Municipal 7
32	Rovere Celorio Marco Sigifredo	Inspector 2
33	Rueda Cerón Rocío del Carmen	Servidor Municipal 7
34	Sánchez Landázuri Rosario de Lourdes	Servidor Municipal 7
35	Santillán Galarza Saulo Romero	Servidor Municipal 10
36	Uyana Arias Víctor Claudio	Policía Metropolitano
37	Vergara González María Elena	Médico Tratante y en Fun. Adm. 10
38	Viveros Espinoza Norma Patricia	Servidor Municipal 7
39	Vizcaíno Marín Guadalupe Hortencia	Servidor Municipal 12
40	Yépez García Fanny Ivett	Servidor Municipal 7
41	Yanupanta Aguilar Vicente Alejandro	Policía Metropolitano

- IV. Conocimiento y resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones realizadas para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase II, de las propiedades de:



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Le quiero pedir que por favor lea el nombre del trámite y avancemos.

SECRETARIA GENERAL:

1. Herederos del señor Segundo Exequiel Chuquimarca López, declarado de utilidad pública mediante resolución de la Administración General No. 244/2012 del 8 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-710

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4564 del 19 de noviembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 578771, clave catastral No. 20017-04-010, ubicado en el pasaje s/n, sector San Antonio de Tolagasí, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE SEGUNDO EZEQUIEL CHUQUIMARCA LÓPEZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

(Handwritten signature)

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 578771, clave catastral No. 20017-04-010, ubicado en el pasaje s/n, sector San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE SEGUNDO EZEQUIEL CHUQUIMARCA LÓPEZ**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 25.952,44, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 14 de noviembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 25.952,44, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

2. Cónyuges señores Carlos Luis Francisco Acosta Coloma y Martha Elizabeth Puga Ochoa, declarado de utilidad pública mediante resolución de la Administración General No. 250/2012 del 20 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-711

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4653 del 3 de diciembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada



Secretaría
**General del
Concejo**

sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 591632, clave catastral No. 20018-01-025, ubicado en la parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **CARLOS LUIS FRANCISCO ACOSTA COLOMA** y **MARTHA ELIZABETH PUGA OCHOA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 591632, clave catastral No. 20018-01-025, ubicado en la parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **CARLOS LUIS FRANCISCO ACOSTA COLOMA** y **MARTHA ELIZABETH PUGA OCHOA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 10.269,22, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 28 de noviembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
- 2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 10.269,22, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

3. Jorge Enrique Recalde Quevedo, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 254/2012 del 16 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-712

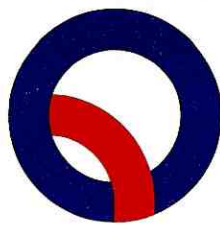
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4650 del 30 de noviembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5138063, clave catastral No. 20119-04-001, ubicado en la calle s/n, sector Central, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5138063, clave catastral No. 20119-04-001, ubicado en la calle s/n, sector Central, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 53.000,09, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 28 de noviembre de 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 53.000,09, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.



Secretaría
**General del
Concejo**

4. María Clara Recalde Quevedo, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 255/2012 del 16 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-713

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4648 del 30 de noviembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5138062, clave catastral No. 20119-04-002, ubicado en la calle s/n, sector Central, parroquia Tumbaco, de propiedad de **MARÍA CLARA RECALDE QUEVEDO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5138062, clave catastral No. 20119-04-002, ubicado en la calle s/n, sector Central, parroquia Tumbaco, de propiedad de **MARÍA CLARA RECALDE QUEVEDO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 184.006,51, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 28 de noviembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 184.006,51, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del

MA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

5. Rafael Alfonso Guzmán Garzón, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 269/2012 del 20 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-714

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4651 del 30 de noviembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edificio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 535698, clave catastral No. 20021-05-024, ubicado en la calle s/n, sector Rumihuayco, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE RAFAEL ALFONSO GUZMÁN NOBOA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 535698, clave catastral No. 20021-05-024, ubicado en la calle s/n, sector Rumihuayco, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE RAFAEL ALFONSO GUZMÁN NOBOA**, expropiado para destinarlo a



**Secretaría
General del
Concejo**

la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 84.705,39, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 28 de noviembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 84.705,39, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

6. Fanny Gladys Tejada Beltrán, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 292/2012 del 9 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-715

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4592 del 19 de noviembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edificio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 389378, clave catastral No. 10024-02-004, ubicado en la parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **FANNY GLADYS TEJADA BELTRÁN**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 389378, clave catastral No. 10024-02-004, ubicado en la parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **FANNY GLADYS TÉJADA BELTRÁN**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 105.446,74, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 15 de octubre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 105.446,74, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

7. Herederos del señor Julio Tarquino López Albuja, declarado de utilidad pública mediante resolución de la Administración General No. 300/2012 del 8 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-716

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4563 del 19 de noviembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada



Secretaría
**General del
Concejo**

sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5044653, clave catastral No. 10125-02-022, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE JULIO TARQUINO LÓPEZ ALBUJA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5044653, clave catastral No. 10125-02-022, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE JULIO TARQUINO LÓPEZ ALBUJA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 41.178,24, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 14 de noviembre de 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 41.178,24, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

8. José Antonio Cabezas Sánchez, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 302/2012 del 9 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-717

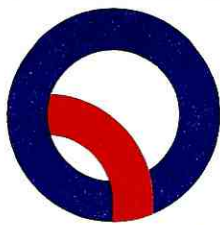
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4565 del 19 de noviembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1295533, clave catastral No. 10125-02-015, ubicado en el calle s/n, sector San Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ ANTONIO CABEZAS SÁNCHEZ** y **ESTELA CALLES DE CABEZAS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIO:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1295533, clave catastral No. 10125-02-015, ubicado en el calle s/n, sector San Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ ANTONIO CABEZAS SÁNCHEZ** y **ESTELA CALLES DE CABEZAS**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 126.079,70, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 13 de noviembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 126.079,70, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.



Secretaría
**General del
Concejo**

9. Herederos del señor Paulino Simbaña Ortuño, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 305/2012 del 9 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-718

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4647 del 30 de noviembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edificio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1364823, clave catastral No. 10126-02-015, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE PAULINO SIMBAÑA ORTUÑO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1364823, clave catastral No. 10126-02-015, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE PAULINO SIMBAÑA ORTUÑO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 79.164,95, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 28 de noviembre de 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 79.164,95, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

10. Industria de Calzado Cáceres S.C.C., declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 330/2012 del 8 de noviembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

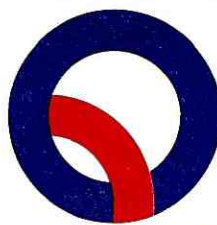
RESOLUCIÓN No. 2012-719

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4654 del 3 de diciembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 387743, clave catastral No. 10024-01-001, ubicado en el calle José Vinuesa, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INDUSTRIA ECUATORIANA DE CALZADO CÁCERES S.C.C.**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 387743, clave catastral No. 10024-01-001, ubicado en el calle José Vinuesa, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL INDUSTRIA ECUATORIANA DE CALZADO CÁCERES S.C.C.**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 477.805,36, el mismo

44



**Secretaría
General del
Concejo**

que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 28 de noviembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 477.805,36, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

11. Escolástica Quinatoa Ulco y otros, declarado de utilidad pública mediante resolución de la Administración General No. 331/2012 del 5 de noviembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-720

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4652 del 3 de diciembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5045468, clave catastral No. 10125-02-024, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE TORIBIO PISUÑA SUMANGUILLA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5045468, clave catastral No. 10125-02-024, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE TORIBIO PISUÑA SUMANGUILLA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 61.175,62, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 28 de noviembre de 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 61.175,62, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

12. Herederos del señor Apolinario Pizuña Sumanguilla, declarado de utilidad pública mediante resolución de la Administración General No. 332/201 del 5 de noviembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-721

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 4649 del 3 de diciembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada



**Secretaría
General del
Concejo**

sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1318097, clave catastral No. 10126-01-004, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES APOLINARIO PISUÑA SUMANGUILLA y ELOISA SIMBAÑA DE PISUÑA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1318097, clave catastral No. 10126-01-004, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES APOLINARIO PISUÑA SUMANGUILLA y ELOISA SIMBAÑA DE PISUÑA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 84.730,56, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 28 de noviembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
- 2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 84.730,56, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

SEÑOR ALCALDE: Les agradezco mucho, les pido a los señores Concejales de manera especial participar en las actividades de las Fiestas, en particular en la sesión solemne es una sesión, por lo tanto es de presencia obligatoria, les ruego que nos acompañen en los actos. Doy por terminada la sesión.


SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CINCO MINUTOS, DEL MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

 Transcripción: MSI.

Revisado y depurado: PCP.